



**UNAP**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**TESIS**

**LA INVERSIÓN PÚBLICA EN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD  
EN LORETO Y LA COMISIÓN DE DELITOS  
PERIODO 2016 - 2020**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**PRESENTADO POR: HUMBERTO MOSQUERA RENGIFO**

**ASESOR: ECON. FREDDY MARTÍN PINEDO MANZUR, DR.**

**IQUITOS, PERÚ**

**2023**



**UNAP**



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**TESIS**

**LA INVERSIÓN PÚBLICA EN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD  
EN LORETO Y LA COMISIÓN DE DELITOS  
PERIODO 2016 - 2020**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**PRESENTADO POR: HUMBERTO MOSQUERA RENGIFO**

**ASESORA: ECON. FREDDY MARTÍN PINEDO MANZUR, DR.**

**IQUITOS, PERÚ**

**2023**



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**  
**N°052-2023-OAA-EPG-UNAP**

En Iquitos, en la plataforma virtual meet institucional de la Escuela de Postgrado (EPG) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a los veintidós días del mes de abril de 2023 a horas 12:00 m., se dio inicio a la sustentación de la tesis denominada "LA INVERSIÓN PÚBLICA EN ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD EN LORETO Y LA COMISIÓN DE DELITOS PERIODO 2016 - 2020", aprobado con Resolución Directoral N°0378-2023-EPG-UNAP, presentado por el egresado HUBERTO MOSQUERA RENGIFO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública, que otorga la UNAP de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la UNAP.

El jurado calificador designado mediante Resolución Directoral N°0227-2023-EPG-UNAP, está conformado por los profesionales siguientes:

Lic. Adm. Beny Pasquel Flores, Dr.	(Presidente)
CPC. David Miguel Melgarejo Mariño, Mgr.	(Miembro)
Econ. Javier Díaz Zumaeta, Mgr.	(Miembro)

Después de haber escuchado la sustentación y luego de formuladas las preguntas, éstas fueron respondidas: SATISFACTORIAMENTE

Finalizada la evaluación; se invitó al público presente y al sustentante abandonar el recinto; y, luego de una amplia deliberación por parte del jurado, se llegó al resultado siguiente:


La sustentación pública y la tesis han sido: APROBADAS con calificación MUY BUENA.

A continuación, el Presidente del Jurado da por concluida la sustentación, siendo las 1:30 p.m. del veintidós de abril de 2023; con lo cual, se le declara al sustentante APTO, para recibir el Grado Académico de Maestro en Gestión Pública.

  
Lic. Adm. Beny Pasquel Flores, Dr.  
Presidente

  
CPC. David Miguel Melgarejo Mariño, Mgr.  
Miembro

  
Econ. Javier Díaz Zumaeta, Mgr.  
Miembro

  
Econ. Freddy Martín Pinedo Manzur, Dr.  
Asesor



**TESIS APROBADA EN SUSTENTACIÓN PÚBLICA EL DIA 21 DE ABRIL DEL 2023 EN LA MODALIDAD VIRTUAL DE LA PLATAFORMA MEET DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA, EN LA CIUDAD DE IQUITOS – PERÚ.**



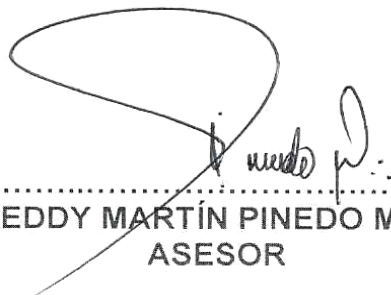
.....  
LIC. ADM. BENY PASQUEL FLORES, DR.  
PRESIDENTE



.....  
CPC. DAVID MIGUEL MELGAREJO MARIÑO, MGR.  
MIEMBRO



.....  
ECON. JAVIER DIAZ ZUMAETA, MGR.  
MIEMBRO



.....  
ECON. FREDDY MARTÍN PINEDO MANZUR, DR.  
ASESOR

Nombre del usuario:  
**Universidad Nacional de la Amazonia Peruana**

Fecha de comprobación:  
**13.12.2022 12:19:18 -05**

Fecha del Informe:  
**13.12.2022 12:25:36 -05**

ID de Comprobación:  
**80042189**

Tipo de comprobación:  
**Doc vs Internet**

ID de Usuario:  
**Ocultado por Ajustes de Privacidad**

Nombre de archivo: **Tesis Humberto Mosquera Rengifo**

Recuento de páginas: **51** Recuento de palabras: **11047** Recuento de caracteres: **70346** Tamaño de archivo: **745.75 KB** ID de archivo: **91122541**

## 8.15% de Coincidencias

La coincidencia más alta: **3.21%** con la fuente de Internet (<https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/>).

8.15% Fuentes de Internet

459

Página 53

No se llevó a cabo la búsqueda en la Biblioteca

## 5.66% de Citas

Citas

14

Página 54

No se han encontrado referencias

## 0% de Exclusiones

No hay exclusiones

*A mi madre, quien con su bendición diaria y sus valores me mostraron el camino a la disciplina para la superación.*

## AGRADECIMIENTO

*Agradezco a mis maestros, a mi alma mater y a mi madre, que motivaron en mí la perseverancia y dedicación para continuar en la senda del conocimiento.*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	<b>Páginas</b>
Carátula	i
Contracarátula	ii
Acta de sustentación	iii
Jurado	iv
Resultado del informe de similitud	v
Dedicatoria	vi
Agradecimiento	vii
Índice de contenidos	viii
Índice de tablas	x
Índice de gráficos	xi
Resumen	xii
Abstract	xiii
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>01</b>
<b>CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO</b>	<b>04</b>
1.1 Antecedentes	04
1.2 Bases teóricas	08
1.3 Definición de términos básicos	11
<b>CAPÍTULO II: VARIABLES E HIPÓTESIS</b>	<b>13</b>
2.1 Variables y su operacionalización	13
2.2 Formulación de la hipótesis	14
<b>CAPÍTULO III: METODOLOGÍA</b>	<b>16</b>
3.1 Tipo y diseño de la investigación	16
3.2 Población y muestra	16
3.3 Técnicas e instrumentos	17
3.4 Procedimientos de recolección de datos	17
3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de los datos	18
3.6 Aspectos éticos	19



<b>CAPÍTULO IV: RESULTADOS</b>	20
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS</b>	41
<b>CAPÍTULO VI: PROPUESTA</b>	44
<b>CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES</b>	46
<b>CAPÍTULO VIII: RECOMENDACIONES</b>	48
<b>CAPÍTULO IX: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	50

## **ANEXOS**

1. Estadística complementaria.
2. Instrumento de recolección de datos.
3. Matriz de operacionalización de variables.

## ÍNDICE DE TABLAS

	<b>Páginas</b>
Tabla N° 01: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2016	20
Tabla N° 02: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2017	21
Tabla N° 03: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2018	22
Tabla N° 04: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2019	23
Tabla N° 05: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2020	24
Tabla N° 06: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2016	25
Tabla N° 07: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2017	26
Tabla N° 08: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2018	27
Tabla N° 09: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2019	28
Tabla N° 10: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2020	29
Tabla N° 11: Denuncia por comisión de delitos en los departamentos amazónicos, periodo 2016	30
Tabla N° 12: Denuncia por comisión de delitos en los departamentos amazónicos, periodo 2017	31
Tabla N° 13: Denuncia por comisión de delitos en los departamentos amazónicos, periodo 2018	32
Tabla N° 14: Denuncia por comisión de delitos en los departamentos amazónicos, periodo 2019	33
Tabla N° 15: Denuncia por comisión de delitos en los departamentos amazónicos, periodo 2019	34
Tabla N° 16: Loreto: relación entre la inversión pública en Orden Público y Seguridad, y las denuncias de comisión de delitos, periodo 2016 - 2020	35
Tabla N° 17: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2016 - 2020	37
Tabla N° 18: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2016 - 2020	38
Tabla N° 19: Comportamiento de la comisión de delitos en Loreto, periodo 2016 - 2020	40

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	<b>Páginas</b>
Gráfico N° 01: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2016	20
Gráfico N° 02: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2017	21
Gráfico N° 03: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2018	22
Gráfico N° 04: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2019	23
Gráfico N° 05: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2020	24
Gráfico N° 06: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2016	25
Gráfico N° 07: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2017	26
Gráfico N° 08: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2018	27
Gráfico N° 09: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2019	28
Gráfico N° 10: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2020	29
Gráfico N° 11: Denuncia por comisión de delitos en los departamentos amazónicos, periodo 2016	30
Gráfico N° 12: Denuncia por comisión de delitos en los departamentos amazónicos, periodo 2017	31
Gráfico N° 13: Denuncia por comisión de delitos en los departamentos amazónicos, periodo 2018	32
Gráfico N° 14: Denuncia por comisión de delitos en los departamentos amazónicos, periodo 2019	33
Gráfico N° 15: Denuncia por comisión de delitos en los departamentos amazónicos, periodo 2020	34
Gráfico N° 16: Loreto: relación entre la inversión pública en Orden Público y Seguridad, y las denuncias de comisión de delitos, periodo 2016 - 2020	36
Gráfico N° 17: Inversión pública en Orden Público y Seguridad en Loreto según nivel de gobierno, periodo 2016 - 2020	37
Gráfico N° 18: Inversión pública en Loreto según función, periodo 2016 - 2020	39
Gráfico N° 19: Comportamiento de la comisión de delitos en Loreto, periodo 2016 - 2020	40

## RESUMEN

Garantizar una vida armónica en sociedad es un tema imperativo que debe cumplir el Estado a través de sus diferentes instituciones, combatiendo el delito y haciendo que se imponga la Ley a todo nivel. De acuerdo a este precepto se realiza esta tesis magistral cuyo propósito consiste en determinar la relación entre la inversión pública en la función Orden Público y Seguridad, y la comisión de delitos en el departamento de Loreto durante el periodo 2016 - 2020. Es por eso que se lleva a cabo este estudio Cuantitativo según su naturaleza y Correlacional por su nivel de explicación, con diseño No Experimental. Se concluye que la inversión pública en Orden Público y Seguridad tiene una muy buena relación inversa con la comisión de delitos en Loreto en el periodo 2016 – 2020; confirmada por el valor del Coeficiente de Correlación que fue de  $r = -0.774066258$ . La mayor inversión de acuerdo al nivel de gobierno fue realizada por el Gobierno Nacional y alcanzó la cifra de S/. 73.90 millones, que equivale al 74.805 del total. En otro orden de cosas, se puede observar que la inversión en Orden Público y Seguridad ascendió a S/. 100.70 millones, significando tan solo el 2.31% de toda la inversión pública, valor que resulta insuficiente para garantizar un servicio eficiente. La mayor inversión se dio en Transporte y Comunicaciones y fue de S/. 1,428.40 millones, igual al 32.72%. Por otro lado, el monto invertido en Orden Público tuvo un comportamiento variable.

**Palabras Clave:** Inversión Pública, Orden Público y Seguridad, Nivel de Gobierno, Comisión de Delitos.

## ABSTRACT

Guaranteeing a harmonious life in society is an imperative issue that the State must comply with through its different institutions, fighting crime and ensuring that the Law is imposed at all levels. In accordance with this precept, this magisterial thesis is carried out whose purpose is to determine the relationship between public investment in the Public Order and Security function, and the commission of crimes in the department of Loreto during the period 2016 - 2020. That is why This Quantitative study is carried out according to its nature and Correlational due to its level of explanation, with a Non-Experimental design. It is concluded that public investment in Public Order and Security has a very good inverse relationship with the commission of crimes in Loreto in the period 2016 - 2020; confirmed by the value of the Correlation Coefficient which was  $r = -0.774066258$ . The largest investment according to the level of government was made by the National Government and reached the figure of S/. 73.90 million, which is equivalent to 74.805 of the total. In another order of things, it can be observed that the investment in Public Order and Security amounted to S/. 100.70 million, meaning only 2.31% of all public investment, a value that is insufficient to guarantee an efficient service. The largest investment was in Transportation and Communications and was S/. 1,428.40 million, equal to 32.72%. On the other hand, the amount invested in Public Order had a variable behavior.

**Keywords:** Public Investment, Public Order and Security, Government Level, Crime Commission.

## INTRODUCCIÓN

La frecuente comisión de delitos no solo resulta ser un problema social, sino que termina afectando las actividades económicas, además de otras, pues la inseguridad permanente producto de los robos, asaltos, extorsión, entre otros, generan sobrecostos a las empresas que son trasladados al consumidor en el precio que paga para la adquisición de bienes y servicios. Toda la sociedad se ve afectada por el estado de inseguridad, y evidencia el fracaso de las instituciones tutelares y de justicia quienes son las llamadas a garantizar el normal desenvolvimiento de las personas en sus quehaceres cotidianos, así como el desarrollo empresarial. Dentro de estos derechos vulnerados se encuentran el no respeto a la propiedad privada y el cobro de cupos para dejarlos trabajar.

Por otro lado, resulta sumamente importante conocer si el Estado ha llevado a cabo la inversión suficiente en la función orden público y seguridad, consistente no solo en obras de infraestructura sino también en el desarrollo y preparación del capital humano de las instituciones dedicadas a brindar la seguridad interna, perseguir el delito, impartir justicia, y otras relacionadas a actividades similares, ya que estar convenientemente capacitados y a la vanguardia de los adelantos y estrategias, hará que se tenga una sociedad más segura garantizando el derecho fundamental de las personas a la seguridad, así como al libre ejercicio de actividades económicas que les procuren generar ingresos y puedan vivir decorosamente.

La inversión pública en Loreto se lleva a cabo a través de los niveles de gobierno: gobierno nacional, gobierno regional y gobierno locales. Por eso, es conveniente analizar cuál de ellos dedica mayores recursos a una función tan básica y elemental de la sociedad como es el orden público y la seguridad.

Por lo tanto, en concordancia con todo lo anteriormente señalado se puede afirmar que, si la inversión pública es la adecuada en la función de orden público y seguridad, la comisión de delitos debería estar controlada y

mostrar indicadores reducidos, pues entre ellas debería existir una relación inversa.

La naturaleza de esta investigación es cuantitativa, con nivel de explicación correlacional, y no experimental de acuerdo al diseño. Se plantea como objetivo general determinar la relación entre la inversión pública en orden público y seguridad en Loreto y la comisión de delitos, en el periodo 2016 - 2020; soportada por los objetivos específicos descritos a continuación: identificar el nivel de gobierno que destina mayores recursos a la inversión en orden público y seguridad, en el periodo 2016 - 2020; determinar el porcentaje de la inversión pública en Loreto destinada al orden público y seguridad, en el periodo 2016 - 2020; y analizar el comportamiento de la comisión de delitos en Loreto, en el periodo 2016 - 2020. Se plantea como hipótesis general sujeta a contrastación que existe una relación inversa entre la inversión pública en orden público y seguridad en Loreto y la comisión de delitos, en el periodo 2016 - 2020; complementada por las siguientes hipótesis específicas: el Gobierno Nacional es el nivel de gobierno que destina mayores recursos a la inversión en orden público y seguridad, en el periodo 2016 - 2020; el porcentaje de la inversión pública en Loreto destinada al orden público y seguridad es menor al 5%, en el periodo 2016 - 2020; y, la comisión de delitos en Loreto tiene un comportamiento creciente en términos generales, en el periodo 2016 - 2020.

Esta tesis magistral se justifica porque la inversión pública no financiera en orden interno y seguridad resulta sumamente importante para garantizar la vida normal en sociedad, protegiendo a las empresas y personas de actividades delictuosas y amenazas. En el caso de los empresarios, de imperar el delito, se ven obligados a restringir la inversión o buscar otra región o país donde se le brinde las garantías del caso y puedan desarrollarse libremente. Caso contrario, tendría que efectuar mayores gastos en temas de seguridad para que puedan trabajar, pero esos mayores costos se verían reflejados en los precios de venta de los diferentes bienes y servicios ofertados, siendo asumidos por el consumidor final de manera por demás injusta e inequitativa. En la actualidad, no existen estudios que correlacionen la inversión pública en orden público y seguridad en Loreto y la

comisión de delitos, pues una mayor inversión en este campo debería conllevar a una reducción de actividades delictivas. Por lo tanto, resulta sumamente importante ejecutar este estudio pues demuestra la existencia o no de una relación inversa entre la inversión pública en orden público y seguridad y la comisión de delitos.

El análisis de los resultados evidencia la asociación inversa entre la inversión pública en la función Orden Público y Seguridad en Loreto, y la comisión de delitos en el periodo 2016 - 2020. Asimismo, el Gobierno Nacional es el nivel de gobierno que más recursos invirtió en Orden Público y Seguridad. Por otro lado, la inversión pública en Orden Público y Seguridad fue ínfima, llegando tan solo al 2.31% del monto total invertido. En otra vertiente, se puede ver que la comisión de delitos tuvo un comportamiento variable a lo largo de los cinco años estudiados, con aumentos en algunos periodos y contracciones en otros. Al final se presentan algunas recomendaciones que, a modo de propuesta, busca dar solución al problema planteado. De modo añadido se coloca la revisión bibliográfica con la relación de textos consultados durante todas las etapas de la tesis magistral.



## CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

### 1.1 Antecedentes.

En el año 2021 se presentó una investigación de tipo cuantitativo, nivel correlacional, diseño no experimental, con una población conformada por 1,087,623 personas que corresponde a los habitantes de Loreto que se vieron beneficiados por la inversión pública en el periodo 2015 - 2019; determinó que los gobiernos locales constituyen la parte del Estado que se encuentra más cerca de la población, a través de las diferentes municipalidades provinciales y distritales, por lo tanto conocen de cerca la problemática de la población y deberían priorizar la inversión pública para superar problemas álgidos. En este sentido, la dotación de servicios básicos resulta fundamental, donde la construcción de obras de infraestructura en agua potable, desagüe, vías de acceso, y otros similares, requieren de urgente atención para mejorar la calidad de vida de la población. Para cumplir con este objetivo, la consulta previa a la población para la elaboración del presupuesto participativo es fundamental, ya que, de manera conjunta, se decide sobre el mejor uso de los recursos en actividades prioritarias. Concluyó que la inversión de los gobiernos locales influyó directamente en la inversión pública llevada a cabo en la región Loreto en el periodo 2015 – 2019, significando el 40.02% del total, inversión que fue direccionada a financiar obras de infraestructura. La inversión efectuada por los Gobiernos Locales ascendió a S/. 1,616.00 millones, siendo el nivel de gobierno que más recursos invirtió en la región. Por su parte, el Gobierno Regional invirtió recursos por la suma de S/. 1,312.90 millones, equivalente al 32.50% del total, colocándose como la segunda en importancia. Asimismo, el Gobierno Nacional se situó en tercera posición con un valor invertido de S/. 1,110.00 millones, que representa el 27.48% de la inversión total. El sector Transportes y Comunicaciones concentró la mayor inversión con S/. 56.40 millones. (Ramírez, 2021).

En el año 2020, se ejecutó una investigación de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, la población estuvo compuesta por 883,510.00 personas, habitantes de la región Loreto a diciembre del 2017; determinó que el Gobierno Regional y los gobiernos locales tienen escasa capacidad de generación de ingresos para afrontar grandes obras, sobre todo de infraestructura, que requieren las regiones. En estas circunstancias es vital la intervención del gobierno nacional. Siendo el nivel de gobierno más grande y que concentra los ingresos provenientes de la recaudación tributaria a nivel nacional, posee fondos para financiar obras en una determinada región, que no podrían ser asumidas por las instituciones regionales ni locales. Por ejemplo, en Loreto la conectividad es fundamental para unir a los pueblos diseminados a lo largo de la amazonía, por lo que, la habilitación de carreteras y caminos rurales demanda fuerte suma de dinero para su construcción, así como las carreteras. Del mismo modo, la creación de puentes constituye una necesidad. Pero, los que más recursos demandan son las grandes obras de infraestructura, como por ejemplo la creación de nuevas plantas de tratamiento de agua potable, así como las redes de distribución. También las obras de alcantarillas en las zonas marginales, muy necesarias para garantizar la salud de los pobladores. Concluyó que el gasto del Gobierno Nacional en la región Loreto fue variable, de acuerdo a los requerimientos planteados, con incrementos en algunos años y caídas en otros. En promedio, fue de S/. 1,059.70 millones por año con un aumento promedio de 1.34% por año. El 77.87% de la ejecución se dedicó a financiar Gastos Corrientes por S/. 4,125.95 millones. El Gasto de Capital alcanzó el valor de S/. 1,172.67 millones equivalente al 22.13% del total, gasto que está dedicado a dotar de obras de infraestructura. El mayor gasto fue en Personal y Obligaciones con S/. 1,751.58 millones, que representa el 42.45% del total de Gastos Corrientes, rubro que está destinado al pago de planillas de los trabajadores públicos. El segundo fue el concepto Bienes y Servicios que alcanzó la suma de S/. 943.73 millones, que equivale al 22.87% del total. (Bustamante, 2020).

En el año 2020, se elaboró un estudio de tipo social básica, nivel explicativo, con una población compuesta por 200 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Concepción; determinó que siendo la Municipalidad Provincial de Concepción una de las más importantes de Huancayo, es la segunda en recibir mayor presupuesto; por lo tanto, tiene posibilidades de ejecutar obras de mayor envergadura que las demás, por lo que la priorización y consulta a la población debería ser una constante. Sin embargo, en los últimos años se viene observando una serie de denuncias de corrupción de funcionarios de todo nivel, sobre todo en el otorgamiento de obras de mediana y gran envergadura, así como en la adquisición de bienes y servicios. Inclusive, se cuenta con casos de alcaldes involucrados en estos actos y sentenciados por el poder judicial. Ante esta situación problemática resulta lógico averiguar las razones o motivos que llevan a la comisión de los referidos delitos. Una primera impresión recogida por el autor de la investigación es que los trabajadores están enterados y conocen de cerca lo que es un acto de corrupción. Entonces, es precisar indagar sobre otros factores como, por ejemplo, la baja remuneración percibida, la falta de control de los órganos pertinentes, la carencia de valores formativos, entre otros. Concluyó que existen factores internos y externos que facilitan la omisión de delitos relacionados a la corrupción en la Municipalidad Provincial de Concepción. Dentro de los factores internos de mayor importancia se encuentran la carencia de valores y la ética permisiva, ambas relacionadas con la formación de la persona en la primera infancia, recibiendo como ejemplo lo visto en los hogares, hechos que determinarían su comportamiento futuro como ciudadano. En análisis de los factores externos destacan el abuso y aprovechamiento del poder para lucro personal, y la lentitud con que operan los órganos de control y los que imparten justicia, teniendo procesos que duran muchos años y se diluyen con el tiempo, restando la posibilidad de aplicar penas severas que restrinjan la comisión del delito. De manera complementaria, el estudio concluye que es necesaria la participación otras ciencias para evitarla. (Haro, 2020).

En el año 2019, se realizó una investigación de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, la población estuvo conformada por todos los registros estadísticos que contengan información sobre la ejecución del gasto de las municipalidades provinciales y distritales de Loreto; determinó que el gasto de los gobiernos locales es analizado a través de dos grandes grupos de cuentas: gasto corriente y gasto de capital. El gasto corriente se encuentra conformado principalmente por el pago de sueldos y salarios mediante el rubro Personal y Obligaciones. Si bien es cierto, la contratación y pago de personal es imprescindible para el funcionamiento del aparato municipal, pero no debe ser al que más recursos se dediquen ya que no tiene impacto directo en el aumento de la producción de la institución. Sin embargo, el gasto de capital está conformado básicamente por Adquisición de Activos, cuenta que contempla la compra de máquinas, inmuebles, capacitación del capital humano, entre otros; todos ellos llamados a multiplicar la producción de la institución en beneficio de los pobladores locales. Debido a esto, se debe considerar que las municipalidades provinciales y distritales tienen ser instituciones ágiles y modernas, dotadas de equipos y sistemas que no demoren la atención a los usuarios, mostrando eficiencia en el servicio otorgado, con inmediatez dentro de los menores plazos previstos. Concluyó que las instituciones ediles de Loreto sostuvieron un gasto variable en el periodo 2013 – 2017, habiéndose registrado el valor más bajo el año 2015 con S/. 618'100,000.00; y el máximo el año 2017 al alcanzar el monto de S/. 672'200,000.00. Los gastos efectuados por los gobiernos locales estuvieron compuestos por gastos corrientes y gastos de capital, siendo el mayor rubro Gastos Corrientes con el 51.07% del total; y Gastos de Capital con una ejecución del 48.93% del total. Los Gastos Corrientes se aglutinaron en el rubro “Bienes y Servicios” que alcanzó el monto de S/. 1,093'892,750.00 y representó el 65.42%; mientras que los Gastos de Capital fueron por Adquisición de Activos con la suma de S/. 1,595'562,259.00; valor que representó el 99.58%. Los gastos de capital tienen un efecto multiplicador en la economía. (Rengifo, 2019).

## **1.2 Bases teóricas.**

El Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (2021) define a la inversión pública como la entrega de dinero que proviene de los fondos públicos, a las diferentes instituciones de su jurisdicción, para que sean destinados a crear o mejorar los servicios públicos, así como a mantener los bienes públicos que tiene a la población como beneficiario final. En ese mismo sentido, la inversión pública contempla la capacitación y mejoramiento del capital humano, personificado en el servidor público, procurando tenerle convenientemente preparado para brindar servicios con eficiencia y calidad, en los menores plazos posibles. Otro de los objetivos es ampliar la capacidad de prestación de servicios, así como la creación de bienes. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2021).

La Comisión Económica Para América Latina - CEPAL (2021) conceptúa a la inversión pública como al sistema constituido por una serie de instituciones públicas que norman y regulan el uso de fondos públicos en el proceso de inversión. Para ello, utilizan una serie de leyes, normas, procedimientos y metodologías para orientarla en sus diferentes etapas, que son: formulación, ejecución y evaluación. La inversión pública es fundamental para potenciar el desarrollo económico y social; y de esta manera, mejorar el estándar de vida de la población. Otro aspecto clave es asegurar la eficiencia del gasto público, ya que siempre los recursos son escasos, más aún en países en vías de desarrollo como el Perú. La política nacional de inversión pública debe contemplar cuatro fases con procesos claramente definidos, en los que interactúan los diferentes agentes de la sociedad como los sectores estatales, la población civil y el mercado. Estas fases son: planificación de la inversión, asignación de los recursos necesarios mediante el presupuesto público, implementación y gestión de los activos, y evaluación de la inversión. Dado los casos de corrupción que podrían afectar el proceso, es recomendable que se efectúe un control. (Comisión Económica Para América Latina; 2021).

El Congreso de la República (2008) define a los poderes del Estado básicamente en dos tipos. Uno de ellos es el horizontal, donde los diferentes poderes ejercen control entre ellos. Se ubican en este segmento: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial; donde cada uno de ellos tiene facultades para controlar a los otros lográndose un equilibrio de poderes. El otro tipo es vertical, distribuido básicamente en tres niveles: nacional, regional y local. El gobierno nacional está constituido por las instituciones públicas que pertenecen a los diferentes ministerios u órganos desconcentrados. Por su parte, el gobierno regional posee una serie de Direcciones o Gerencia Regionales que viabilizan y facilitan la labor del Estado en el ámbito de la región. Posee un Gobernador como máxima autoridad, así como un Consejo Regional como ente colegiado. Por otro lado, los gobiernos locales están conformados por las municipalidades provinciales y distritales, liderados por los alcaldes y el cuerpo de regidores, como órgano colegiado. Al llegar esta instancia a los lugares más alejados, se estima que es nivel de gobierno que debe recibir las necesidades de la población de manera directa, por lo que su atención resulta impostergable. (Congreso de la República, 2008).

Jiménez, A.; Merino, Ch. y Sosa, J. (2018) señalan que más de la mitad de la inversión pública fue realizada por los gobiernos locales, de ahí toma importancia como el nivel de gobierno que se encuentra más cerca de la población, y puede transmitir sus necesidades para ser atendidos por el Estado. Los autores señala que los determinantes de la inversión pública de los gobiernos locales son: contar con recursos disponibles por transferencias ligadas a recursos naturales, como es el caso del canon minero y petrolero, que surge como una retribución a la explotación del recurso, otorgando fondos para el desarrollo de las áreas locales; variables técnicas relacionadas a la capacidad de planificar, presupuestar y ejecutar la inversión pública; y los efectos de los ciclos políticos que hace que cada 4 años se cambie de autoridades. (Jiménez, Merino y Sosa, 2018).

Rodríguez, V. (2017) señala que los delitos pueden ser realizados por comisión o por omisión, mencionándose a lo material y al contenido como las diferencias fundamentales entre ambas. Por otro lado, existe un grupo de autores que consideran que la diferencia es solamente formal. La diferencia material entre una conducta activa y una conducta omisiva es la participación del sujeto en el acto delictivo. En el primer caso, el sujeto participa activamente del delito, cometiéndolo o ayudando a cometerlo; sin embargo, en el segundo caso, simplemente se mantiene al margen ya sea por desconocimiento o a propósito. En ambos casos, se origina un perjuicio a la otra parte. Señala el autor que el delito por omisión es uno de los más comunes en la administración pública, debido principalmente al desconocimiento de la norma regulatoria que rige para los procesos en general. Sin embargo, existen otros delitos que son realizados con aceptación y contemplación del funcionario público, estando en colusión con los contratantes, recibiendo a cambio prebendas económicas; pero, finalmente, el gran afectado es la sociedad en su conjunto postergando obras públicas que beneficiarían a todos. (Rodríguez, 2017).

Chanjan, R.; Solís, E. y Puchuri, F. (2018) señalan que existen dos delitos muy comunes en la administración pública y estos son: corrupción y lavados de activos; ante los cuales el sistema de justicia está llamado a perseguir el delito y sentenciarlos. Los actos de corrupción afectan el desarrollo de los pueblos ya que se pierde miles de millones de soles en ellos. Se pudo comprobar en la actualidad que la corrupción de funcionarios públicos está relacionada a todo tipo de obras de acuerdo a su tamaño; no solo se atribuyen a las grandes obras públicas, sino también a las medianas y pequeñas. Uno de los casos que puso a la luz estos actos delictivos fue lo sucedido con Odebrecht, no solo en el Perú sino en el mundo entero. En otro sentido, el lavado de activos busca introducir en el sistema formal los fondos provenientes de actos criminales, ocultando operaciones o cobros por favores, que casi siempre provienen de actos de corrupción. (Chanjan, Solís y Puchuri; (2018).

### **1.3 Definición de términos básicos.**

Calidad de vida: forma de vida de la población gozando de los servicios básicos y elementales, que dignifiquen a la persona humana dotándoles de lo mínimo necesario. Abarca otras dimensiones, como el acceso a la salud y educación pública de calidad, a las comunicaciones y a todos los servicios públicos. (MEF, 2020).

Categoría de ocupación: lazo de dependencia que tiene un trabajador con el centro laboral donde viene prestando sus servicios. Existen las siguientes categorías: trabajador por cuenta propia (independiente o patrono), trabajador dependiente o asalariado (empleado, obrero), trabajador familiar no remunerado y trabajador del hogar. (INEI, 2021)

Empleo informal: se denomina así a la ocupación de un trabajador sin registrarse formalmente en la nómina del empleador, por lo tanto, no está a su alcance gozar de los beneficios que perciben los trabajadores formales (seguro médico, vacaciones, jubilación, etc.). (INEI, 2021).

Mercado laboral: espacio real o imaginario donde concurren los ofertantes de trabajo (familias) y los demandantes del mismo (empresas), siendo regulado por las autoridades (INEI, 2021).

Pleno empleo: es aquella situación en la que los trabajadores se encuentran laborando, reduciéndose el desempleo casi en su totalidad, manteniéndose la tasa natural. (INEI, 2021).

Población Económicamente Activa Ocupada (PEA Ocupada): se denomina así a los trabajadores que llevaron a cabo una actividad en la elaboración de productos y servicios, con la condición de sea remunerada por lo menos una hora a la semana, y los trabajadores familiares sin remuneración que trabajaron por lo menos 15 horas a la semana, haciendo labores en el hogar o en otro lugar, pero que no perciben pago. (INEI, 2021).



Programas sociales: programas implementados por el gobierno con el objetivo de aliviar la situación por la que viene atravesando la población considerada como pobre (INEI, 2021).

Remuneración: pago efectuado a un trabajador por la labor realizada encargada por el empleador. Normalmente tiene por objetivo producir bienes y servicios (INEI, 2021).

Servicios básicos: infraestructura básica con que cuentan las personas en los domicilios, tales como agua potable al interior de la casa, alcantarillado conectado a la red pública de desagüe, energía eléctrica, vías de acceso, entre otros (INEI, 2021).

## CAPÍTULO II: VARIABLES E HIPÓTESIS

### 2.1 Variables y su operacionalización.

- Variables.
  - a) Inversión Pública en Orden Público y Seguridad.
  - b) Comisión de Delitos.
  
- Definiciones conceptuales.
  - a) Inversión Pública en Orden Público y Seguridad: recursos públicos dedicados a obras públicas y gastos de capital en orden público y seguridad.
  - b) Comisión de Delitos: comportamiento de las personas que trae consigo la creación de un riesgo prohibido penalmente relevante.
  
- Definiciones operacionales.
  - a) Variable Independiente (X): Inversión Pública en Orden Público y Seguridad.
  - b) Variable Dependiente (Y): Comisión de Delitos.
  
- Indicadores.
  - a) Inversión pública por nivel de gobierno.
  - b) Inversión en orden público y seguridad.
  - c) Comportamiento de la comisión de delitos.
  
- Índices.
  - a) De la inversión pública por nivel de gobierno:
    - Gobierno Nacional.
    - Gobierno Regional.
    - Gobiernos Locales
  
  - b) De la inversión en orden público y seguridad:
    - Menos del 5%.

- Entre el 5.1% y 10%.
- Más del 10.1%.

c) Del comportamiento de la comisión de delitos:

- Creciente.
- Decreciente.
- Constante.

➤ Instrumento.

Para fines del presente estudio se usó la Ficha de Registro de Datos, para obtener los datos relacionados a la inversión pública en orden público y seguridad en Loreto y la comisión de delitos, correspondientes a los años 2016 - 2020.

➤ Tabla de operacionalización de variables.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicador	Índice	Instrumento
Variable Independiente: Inversión Pública en Orden Público y Seguridad.	Recursos públicos dedicados a obras públicas y gastos de capital en orden público y seguridad.	Variable Independiente (X): Inversión Pública en Orden Público y Seguridad.	a) Inversión pública por nivel de gobierno.  b) Inversión en orden público y seguridad.	➤ Gobierno Nacional. ➤ Gobierno Regional. ➤ Gobiernos Locales.  ➤ Menos del 5%. ➤ Entre 5.1% y 10%. ➤ Más del 10.1%	Ficha de registro de datos.  Ficha de registro de datos.
Variable Dependiente: Comisión de Delitos.	Comportamiento de las personas que trae consigo la creación de un riesgo prohibido penalmente relevante.	Variable Dependiente (Y): Comisión de Delitos.	a) Comportamiento de la comisión de delitos	➤ Creciente. ➤ Decreciente. ➤ Constante	Ficha de registro de datos.

## 2.2 Formulación de la hipótesis.

Hipótesis principal:

Existe una relación inversa entre la inversión pública en orden público y seguridad en Loreto y la comisión de delitos, en el periodo 2016 - 2020.

Hipótesis derivadas:

1. El Gobierno Nacional es el nivel de gobierno que destina mayores recursos a la inversión en orden público y seguridad, en el periodo 2016 - 2020.

2. El porcentaje de la inversión pública en Loreto destinada al orden público y seguridad es menor al 5%, en el periodo 2016 - 2020.
3. La comisión de delitos en Loreto tiene un comportamiento creciente en términos generales, en el periodo 2016 - 2020.

## CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

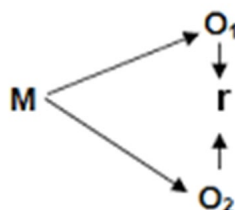
### 3.1 Tipo y diseño de la investigación.

Tipo de investigación.

Teniendo en cuenta la naturaleza de esta investigación, es cuantitativa, debido a que se basa en series de tiempo y valores de las ocurrencias en ese periodo. Del mismo modo, según su nivel de explicación es correlacional, ya que tiene como alcance buscar la asociación entre la inversión pública en orden público y seguridad en Loreto y la comisión de delitos, en los años 2016 - 2020.

Diseño de la investigación.

El estudio tiene un diseño no experimental, a razón de que los valores son seleccionados de acuerdo a como figuran en la base de datos, sin modificación alguna de éstos y del medio que los rodea. Responde al siguiente esquema.



Dónde:

M = Muestra de la investigación (es igual a la Población).

O<sub>1</sub> = Inversión Pública en Orden Público y Seguridad.

O<sub>2</sub> = Comisión de Delitos.

r = Correlación entre variables.

### 3.2 Población y muestra.

Población de estudio.

La población de estudio está compuesta por 34,025 delitos cometidos y registrados en Loreto, acontecidos en los años 2016 - 2020.

Tamaño de la muestra de estudio.

La muestra es igual a la población; es decir, 34,025 delitos cometidos y registrados en Loreto.

Tipo de muestreo y procedimiento de selección de la muestra.

No aplica el tipo de muestreo debido a que se trabajó con toda la población.

Criterios de selección.

- Criterios de inclusión: delitos cometidos y registrados en las instancias correspondientes.
- Criterios de exclusión: delitos cometidos, pero no registrados en comisarías, Fiscalía u otras instituciones similares.

### **3.3 Técnica e instrumentos.**

Técnica.

Se optó por revisar de fuentes secundarias, técnica que algunos autores denominan revisión documental, ya que las cifras se consiguieron de fuentes de segunda mano, capturados del Banco Central de Reserva del Perú – BCRP, Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, entre otros.

Instrumento de recolección de datos.

La herramienta instrumentalizada para recolectar los datos fue la ficha de registro de datos, denominado por algunos autores formato de recolección de datos, en los que fueron consignados las cifras y valores relacionados a la inversión pública en orden público y seguridad, y delitos cometidos en Loreto, en la serie 2016 - 2020.

### **3.4 Procedimientos de recolección de datos.**

El procedimiento de recolección de datos se llevó de esta forma:

- Se confeccionó el instrumento para consignar los valores referidos a la inversión pública en orden público y seguridad, y delitos cometidos en Loreto durante el periodo de estudio.

- Se escogieron las páginas electrónicas de donde se tomaron los datos estadísticos que son requeridos en la investigación.
- Se analizaron las bases de dato del Banco Central de Reserva del Perú – BCRP, Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, entre otros.
- Las cifras estuvieron referidas a la inversión pública en orden público y seguridad de acuerdo al nivel de gobierno. así como el porcentaje de participación respecto a la inversión total.
- La inversión pública en orden público y seguridad se analizó comparativamente con el resto e funciones para saber qué porcentaje de la inversión se dedicó a esta función.
- También se estudió el comportamiento de los delitos cometidos en Loreto, en el periodo que abarca la investigación.

### **3.5 Técnicas de procesamiento y análisis de los datos.**

- Después de obtener la información habiendo seguido los pasos descritos líneas arriba, se elaboró la base de datos para ser usada en esta investigación.
- Se aplicaron herramientas brindadas por la estadística descriptiva, Tales como: frecuencias simples, porcentajes relativos, porcentajes acumulados, variaciones porcentuales, análisis de tendencia y otras que fueron necesarios en esta etapa.
- Se confeccionaron las tablas con los datos de la inversión pública en orden público y seguridad, así como su porcentaje de participación en la inversión total.
- También se analizaron los delitos cometidos y registrados en Loreto.
- Se utilizó un test estadístico conformado por el Coeficiente de Correlación ( $r$ ) y el Coeficiente de Determinación ( $R^2$ ).
- El Coeficiente de Correlación ( $r$ ) fue instrumentalizado para demostrar la asociación entre la inversión pública en orden público y seguridad, y la comisión de delitos.
- El Coeficiente de Determinación ( $R^2$ ) sirvió para evidenciar si la variable independiente (Inversión Pública en Orden Público y

Seguridad) es determinante en el comportamiento de la variable dependiente (Comisión de Delitos).

- Con todo lo anteriormente señalado, se redactó el informe final de tesis que es presentada para la evaluación de las instancias correspondientes.

### **3.6 Aspectos éticos.**

No se trabajó de forma directa con personas, animales ni otros seres vivos. Fue un trabajo de gabinete básicamente. Pero, se observó escrupulosamente los aspectos éticos antes, durante y después del desarrollo de la investigación. Asimismo, se tuvo un respeto irrestricto al reconocimiento de la autoría de investigaciones, textos o párrafos de algún material, citándolos de la manera correcta, según lo estipula las normas APA, contempladas en la Directiva de la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana. Se tomaron como insumos los datos estadísticos de las variables en estudio, los mismos que fueron transcritos de manera fidedigna de la base de datos del Banco Central de Reserva del Perú – BCRP, Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, entre otros, evitando cualquier sesgo o modificación adrede que podría distorsionar los resultados de la investigación.



## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

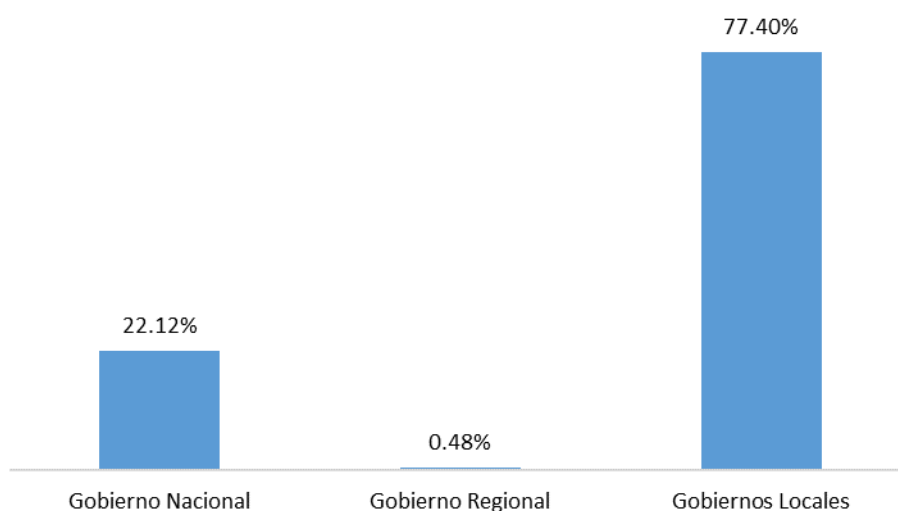
### 4.1 La Inversión Pública Según Nivel de Gobierno.

Tabla N° 01  
Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
Según Nivel de Gobierno, Periodo 2016

Nivel de Gobierno	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Gobierno Nacional	4.60	22.12%
Gobierno Regional	0.10	0.48%
Gobiernos Locales	16.10	77.40%
Total	20.80	100.00%

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 01  
Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
Según Nivel de Gobierno, Periodo 2016



Fuente: BCRP.

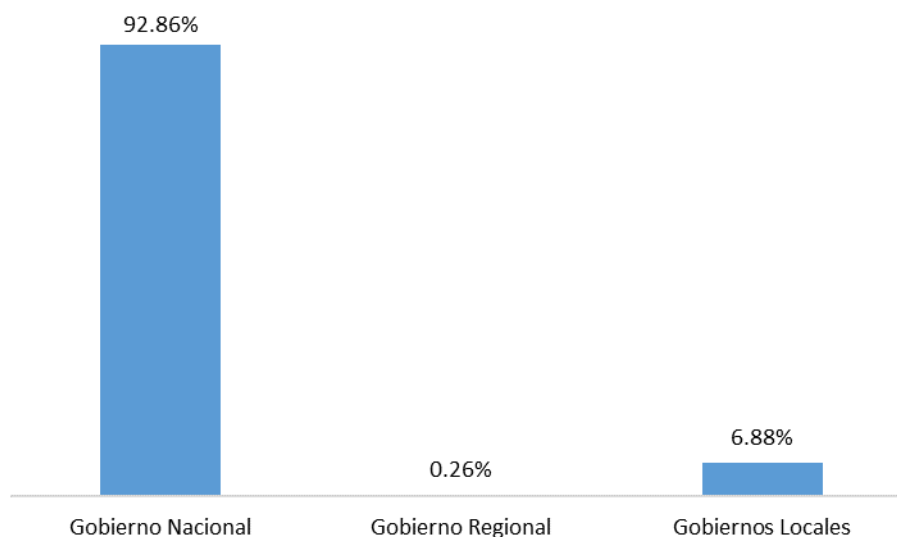
Los Gobiernos Locales fueron el nivel de gobierno que ejecutó la mayor inversión pública en Loreto en el año 2016, ascendiendo a la suma de S/. 16.10 millones, que equivale al 77.40% del total, explicado por el reponentamiento del Serenazgo que llevó a cabo la Municipalidad Provincial de Maynas de Maynas en S/. 13.20 millones.

Tabla N° 02  
Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
Según Nivel de Gobierno, Periodo 2017

Nivel de Gobierno	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Gobierno Nacional	35.10	92.86%
Gobierno Regional	0.10	0.26%
Gobiernos Locales	2.60	6.88%
Total	37.80	100.00%

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 02  
Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
Según Nivel de Gobierno, Periodo 2017



Fuente: BCRP.

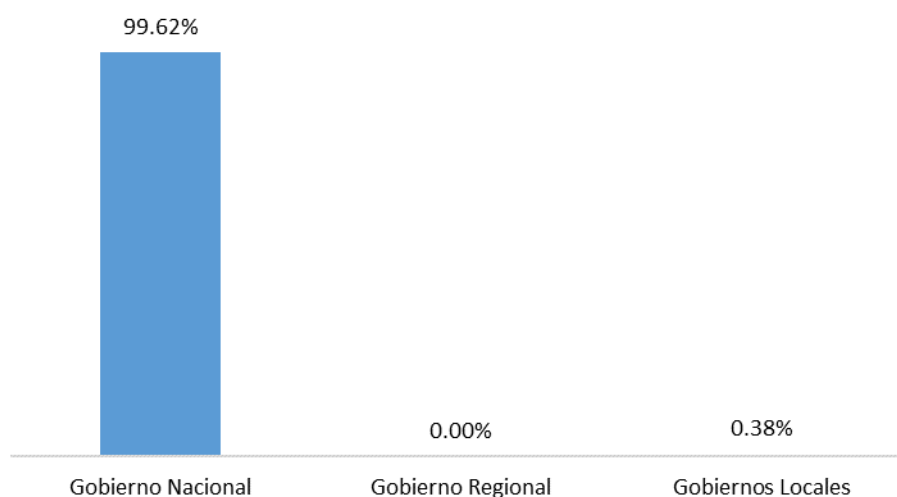
El Gobierno Nacional fue el que llevó a cabo la mayor inversión en Loreto en el año 2017, registrándose la suma de S/. 35.10 millones, que representa el 92.86% del total, considerándose como montos devengados. La inversión pública total alcanzó la suma de S/. 37.80 millones, aumentando considerablemente en relación con el año anterior. El segundo nivel de gobierno que reportó la mayor inversión pública fue Gobiernos Locales, con un valor de S/. 2.60 millones, igual al 6.88% del total. Por último, el Gobierno Regional fue el nivel de gobierno que menos inversión pública destinó a la región (0.26%).

Tabla N° 03  
 Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
 Según Nivel de Gobierno, Periodo 2018

Nivel de Gobierno	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Gobierno Nacional	26.40	99.62%
Gobierno Regional	0.00	0.00%
Gobiernos Locales	0.10	0.38%
Total	26.50	100.00%

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 03  
 Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
 Según Nivel de Gobierno, Periodo 2018



Fuente: BCRP.

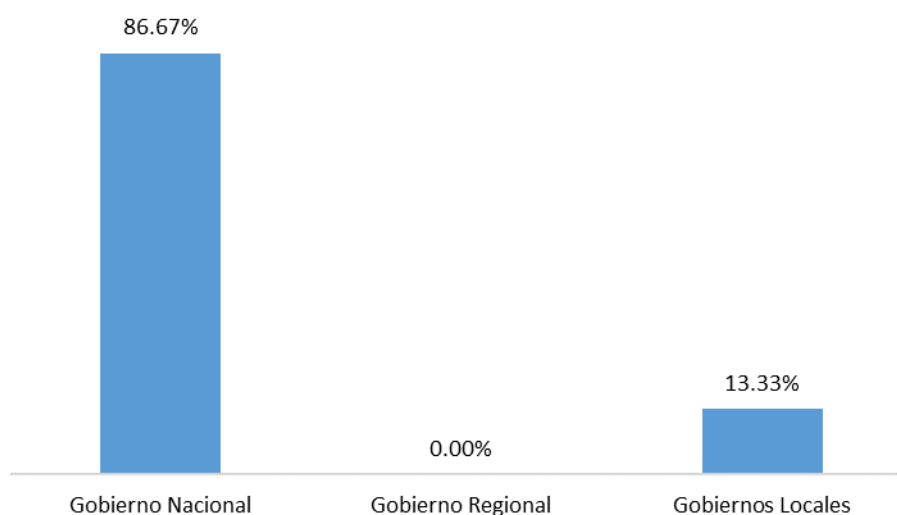
La inversión pública ejecutada en Loreto en el año 2018 fue menor a la del año pasado reportando la suma de S/. 26.50 millones, siendo el Gobierno Nacional el nivel que dedicó mayores recursos, al haber invertido la suma de S/. 26.40 millones, dedicados principalmente a la construcción de locales y equipamiento de los organismos del sector para asegurar el orden público y la seguridad en la región. Los Gobiernos Locales realizaron una ínfima inversión que equivale a S/. 0.10 millones, dedicados mayoritariamente al Serenazgo de Maynas. El Gobierno Regional no llevó a cabo ninguna inversión.

Tabla N° 04  
 Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
 Según Nivel de Gobierno, Periodo 2019

Nivel de Gobierno	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Gobierno Nacional	2.60	86.67%
Gobierno Regional	0.00	0.00%
Gobiernos Locales	0.40	13.33%
Total	3.00	100.00%

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 04  
 Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
 Según Nivel de Gobierno, Periodo 2019



Fuente: BCRP.

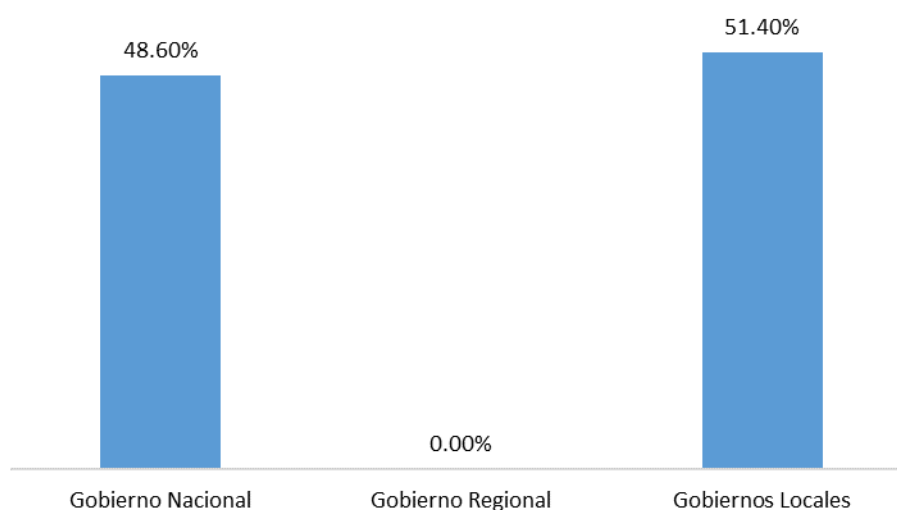
El año 2019 es considerado como el año con la menor inversión pública en orden público y seguridad en Loreto ya que se priorizaron otros sectores. El Gobierno Nacional fue el nivel de gobierno que ejecutó el 86.67% de la inversión total, alcanzando la suma de S/. 2.60 millones, habiéndose reducido sustancialmente al reportado el periodo pasado, dirigidos principalmente al mantener la inversión efectuada en periodos anteriores. Por su parte, los Gobiernos Locales llegaron a invertir la cifra de S/. 0.40 millones para reponer el Serenazgo.

Tabla N° 05  
Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
Según Nivel de Gobierno, Periodo 2020

Nivel de Gobierno	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Gobierno Nacional	5.20	48.60%
Gobierno Regional	0.00	0.00%
Gobiernos Locales	5.50	51.40%
Total	10.70	100.00%

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 05  
Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
Según Nivel de Gobierno, Periodo 2020



Fuente: BCRP.

El año 2020 se tuvo un incremento importante de la inversión pública en orden público y seguridad, pero sin llegar a los niveles anteriores, mostrando la cantidad de S/. 10.70 millones. Fueron los Gobiernos Locales los que efectuaron la mayor inversión pública en el sector, sobre todo en el tercer y cuarto trimestre; es decir, después del periodo crítico de la pandemia COVID – 19, llegando a S/. 5.50 millones, que significa el 51.40% del total. Por su lado, el Gobierno Nacional invirtió S/. 5.20 millones, igual al 48.60%.

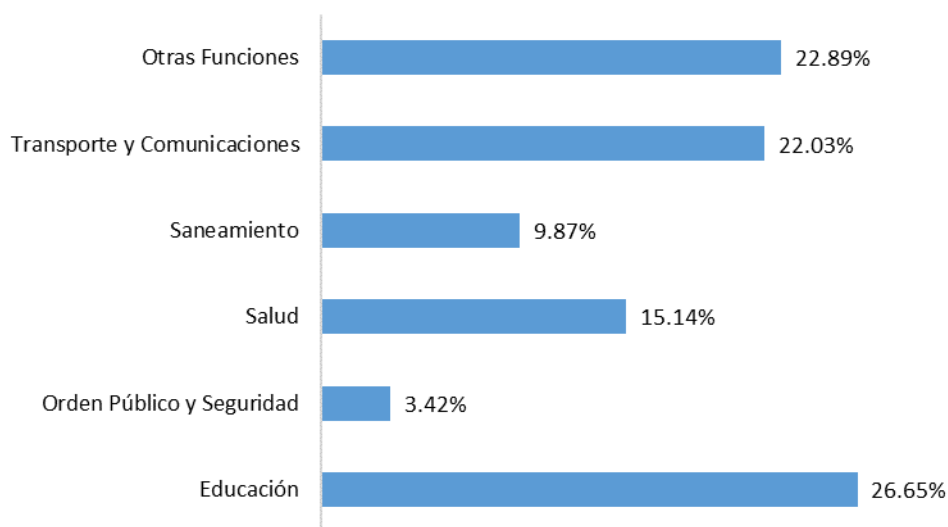
## 4.2 La Inversión Pública Según Función.

Tabla N° 06  
Inversión Pública en Loreto Según Función, Periodo 2016

Función	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Educación	162.00	26.65%
Orden Público y Seguridad	20.80	3.42%
Salud	92.00	15.14%
Saneamiento	60.00	9.87%
Transporte y Comunicaciones	133.90	22.03%
Otras Funciones	139.10	22.89%
Total	607.80	100.00%

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 06  
Inversión Pública en Loreto Según Función, Periodo 2016



Fuente: BCRP.

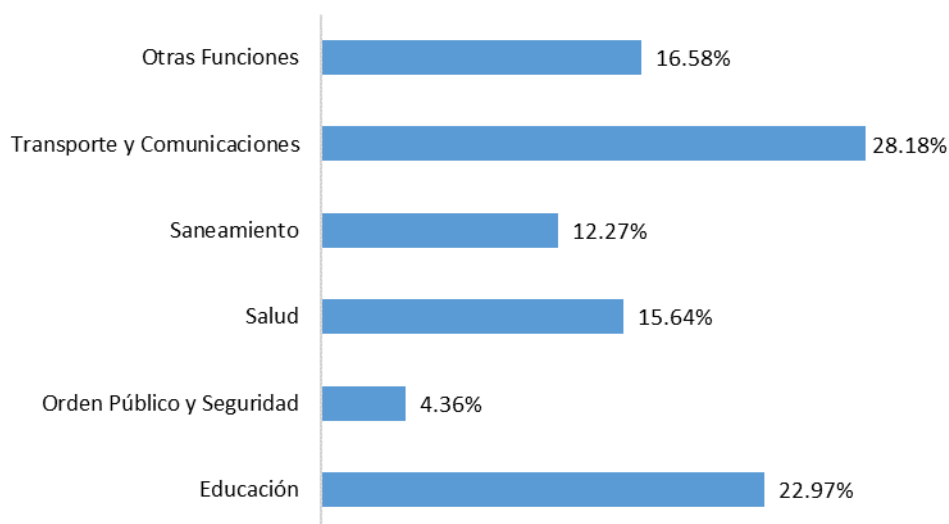
En análisis de la inversión pública en Loreto según función en el año 2016, muestra que el mayor monto invertido se dirigió a Educación con S/. 162.00 millones, equivalente al 26.65% del total invertido. En ese mismo aspecto, en Transporte y Comunicaciones se invirtió el monto de S/. 133.90 Millones, colocándose como el segundo en importancia, similar al 22.03%. La inversión en Orden Público y Seguridad ascendió a S/. 20.80 millones, significando el 3.42%.

Tabla N° 07  
Inversión Pública en Loreto Según Función, Periodo 2017

Función	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Educación	199.00	22.97%
Orden Público y Seguridad	37.80	4.36%
Salud	135.50	15.64%
Saneamiento	106.30	12.27%
Transporte y Comunicaciones	244.20	28.18%
Otras Funciones	143.70	16.58%
Total	866.50	100.00%

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 07  
Inversión Pública en Loreto Según Función, Periodo 2017



Fuente: BCRP.

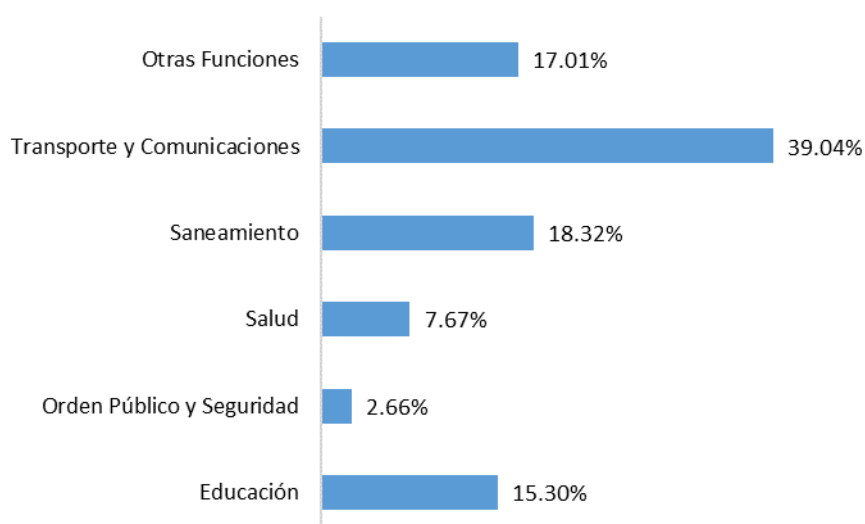
La inversión pública en Loreto el año 2017 tuvo un crecimiento significativo comparativamente al año pasado ubicándose en S/. 866.50 millones, explicado principalmente por los recursos dirigidos a Transporte y Comunicaciones con S/. 244.20 millones, que equivale al 28.18% del total, debido a los mayores montos dedicados a la construcción del Terminal Portuario de Yurimaguas y la Carretera Yurimaguas – Jeberos, así como el mejoramiento de calles de Indiana. En Educación se invirtió S/. 199.00 millones (22.97%).

Tabla N° 08  
Inversión Pública en Loreto Según Función, Periodo 2018

Función	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Educación	155.00	15.30%
Orden Público y Seguridad	26.90	2.66%
Salud	77.70	7.67%
Saneamiento	185.60	18.32%
Transporte y Comunicaciones	395.40	39.04%
Otras Funciones	172.30	17.01%
<b>Total</b>	<b>1,012.90</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 08  
Inversión Pública en Loreto Según Función, Periodo 2018



Fuente: BCRP.

Una aumento notable tuvo la inversión pública en el año 2018 registrando la suma de S/. 1,012.90 millones. La inversión se dirigió mayoritariamente a Transporte y Comunicaciones llegando al monto de S/. 395.40 millones, significando el 39.04% del total, explicado por los mayores destinados a la construcción del Tramo I de la Carretera Bellavista-Mazán-El Estrecho, que incluye el Puente Nanay. También se dedicaron recursos al Terminal Portuario de Yurimaguas, y a la carretera Quistococha-Zungarococha-Llanchama.

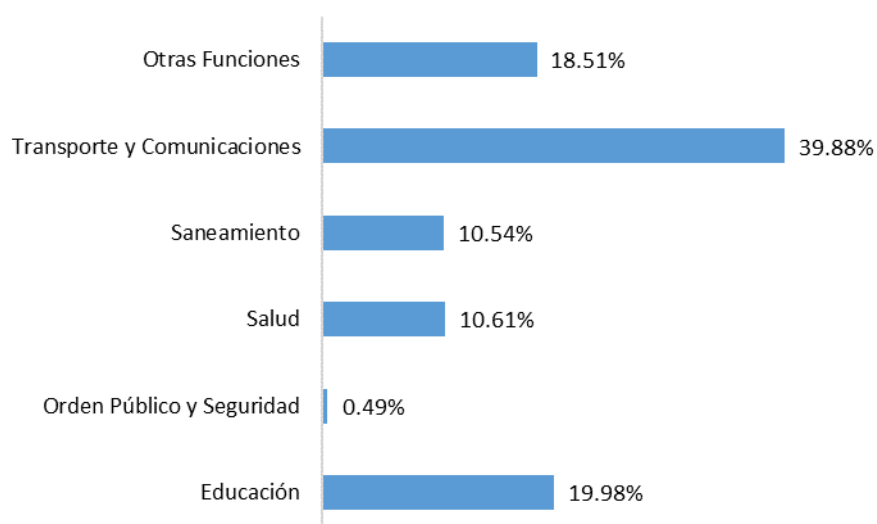


Tabla N° 09  
Inversión Pública en Loreto Según Función, Periodo 2019

Función	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Educación	184.30	19.98%
Orden Público y Seguridad	4.50	0.49%
Salud	97.90	10.61%
Saneamiento	97.20	10.54%
Transporte y Comunicaciones	367.90	39.88%
Otras Funciones	170.80	18.51%
Total	922.60	100.00%

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 09  
Inversión Pública en Loreto Según Función, Periodo 2019



Fuente: BCRP.

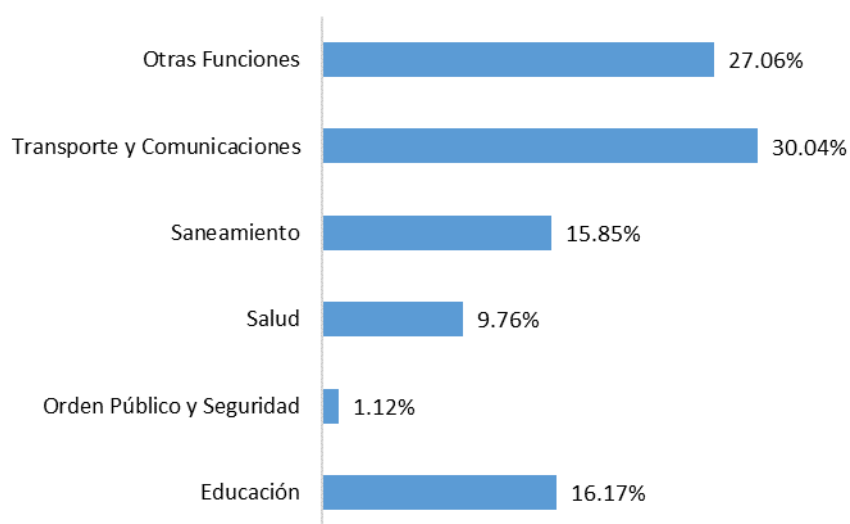
La inversión pública en Loreto tuvo un ligero descenso el año 2019 colocándose en S/. 922.60 millones, inversión que fue dirigida principalmente a Transporte y Comunicaciones habiendo ascendido a S/. 367.90 millones, debido a la construcción del Puente Nanay como parte de la carretera Bellavista-Mazán-El Estrecho, así como diferentes caminos vecinales en Grau (Yurimaguas), y la construcción de la carretera Quistococha-Zungarococha-Llanchama. La inversión en Orden Público y Seguridad solo fue de S/. 4.50 millones (0.49%).

Tabla N° 10  
Inversión Pública en Loreto Según Función, Periodo 2020

Función	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Educación	154.50	16.17%
Orden Público y Seguridad	10.70	1.12%
Salud	93.20	9.76%
Saneamiento	151.40	15.85%
Transporte y Comunicaciones	287.00	30.04%
Otras Funciones	258.50	27.06%
Total	955.30	100.00%

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 10  
Inversión Pública en Loreto Según Función, Periodo 2020



Fuente: BCRP.

La inversión pública en Loreto en el año 2020 fue de S/. 955.30 millones, ligeramente menor a la del año 2019. Los recursos invertidos se dirigieron principalmente a Transporte y Comunicaciones llegando a S/. 287.00 millones, monto que representa el 30.04% del total, explicado por la menor intensidad en la construcción del Puente Nanay, así como continuar en la construcción de la carretera Quistococha-Zungarococha-Llanchama, entre otros. Por su lado, en la función Orden Público y Seguridad se invirtió S/. 10.70 millones (1.12%).

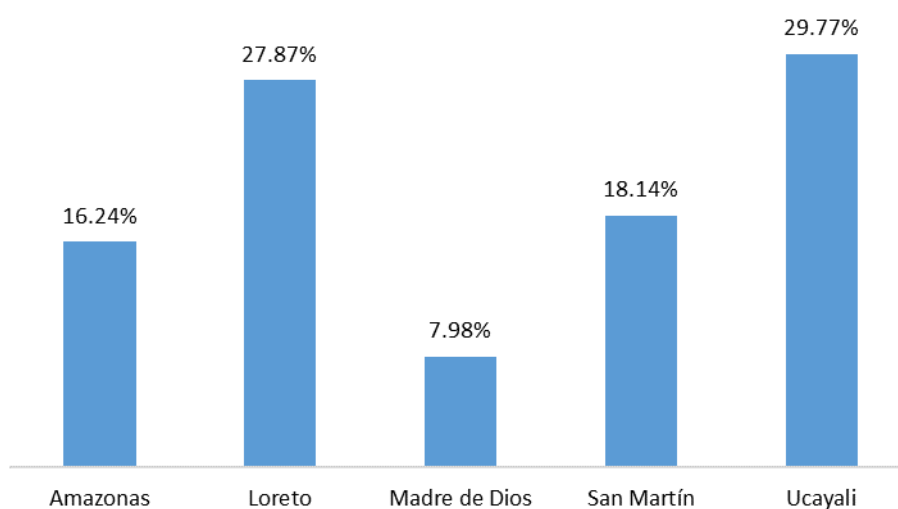
### 4.3 Denuncias Por Comisión de Delitos.

Tabla N° 11  
Denuncias Por Comisión de Delitos en los Departamentos  
Amazónicos, Periodo 2016

Departamento	Cantidad de Denuncias	Porcentaje (%)
Amazonas	3,340.00	16.24%
Loreto	5,730.00	27.87%
Madre de Dios	1,641.00	7.98%
San Martín	3,729.00	18.14%
Ucayali	6,122.00	29.77%
Total	20,562.00	100.00%

Fuente: INEI.

Gráfico N° 11  
Denuncias Por Comisión de Delitos en los Departamentos  
Amazónicos, Periodo 2016



Fuente: INEI.

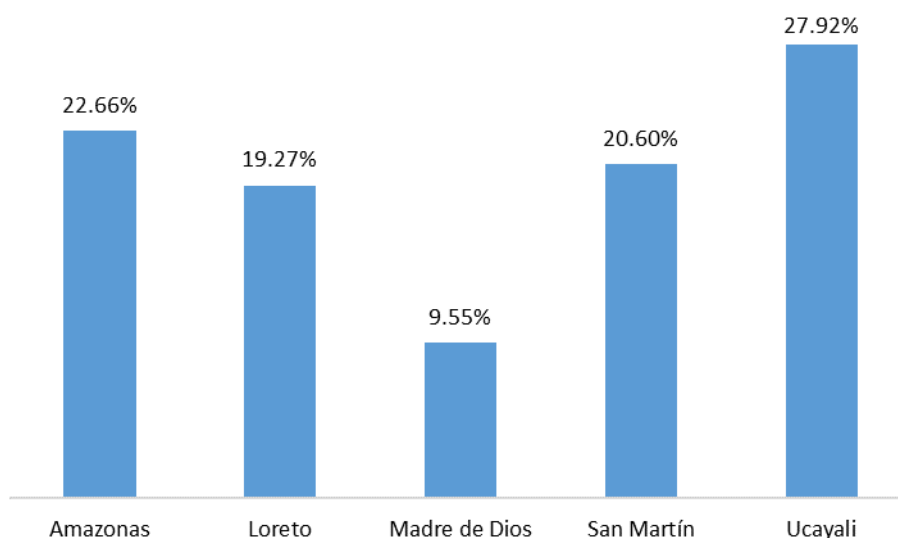
En el año 2016 se registraron 20,562 denuncias por comisión de delitos en los departamentos amazónicos conformados por: Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín y Ucayali. La mayor cantidad de denuncias se dieron en el departamento de Ucayali ascendiendo a 6,122, lo que constituye el 29.77% del total. Luego está Loreto con 5,730 denuncias que representa el 27.87% del total.

Tabla N° 12  
Denuncias Por Comisión de Delitos en los Departamentos  
Amazónicos, Periodo 2017

Departamento	Cantidad de Denuncias	Porcentaje (%)
Amazonas	5,696.00	22.66%
Loreto	4,843.00	19.27%
Madre de Dios	2,401.00	9.55%
San Martín	5,177.00	20.60%
Ucayali	7,016.00	27.92%
Total	25,133.00	100.00%

Fuente: INEI.

Gráfico N° 12  
Denuncias Por Comisión de Delitos en los Departamentos  
Amazónicos, Periodo 2017



Fuente: INEI.

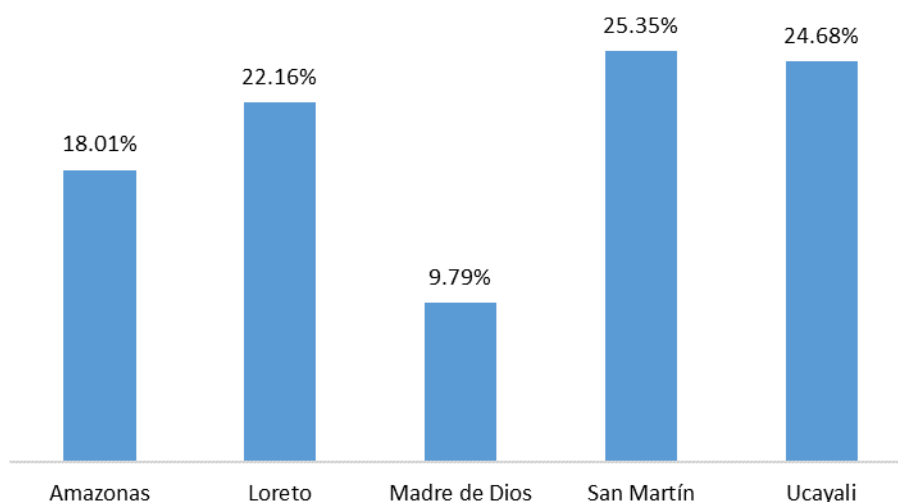
Las denuncias por la comisión de delitos en los departamentos amazónicos ascendieron a 25,133; monto superior al reportado el año pasado. En este periodo aparece el Departamento de Ucayali de nuevo ocupando el primer lugar con 7,016 denuncias, lo que equivale al 27.92% del total. La segunda mayor cantidad de denuncias se dio en Amazonas y fue de 5,696 casos, lo que significa el 22.66% del total. San Martín se ubica en el tercer lugar con 5,177 denuncias que equivale al 20.60% del total, y Loreto 4,843 (19.27%).

Tabla N° 13  
Denuncias Por Comisión de Delitos en los Departamentos  
Amazónicos, Periodo 2018

Departamento	Cantidad de Denuncias	Porcentaje (%)
Amazonas	6,222.00	18.01%
Loreto	7,655.00	22.16%
Madre de Dios	3,381.00	9.79%
San Martín	8,758.00	25.35%
Ucayali	8,526.00	24.68%
Total	34,542.00	100.00%

Fuente: INEI.

Gráfico N° 13  
Denuncias Por Comisión de Delitos en los Departamentos  
Amazónicos, Periodo 2018



Fuente: INEI.

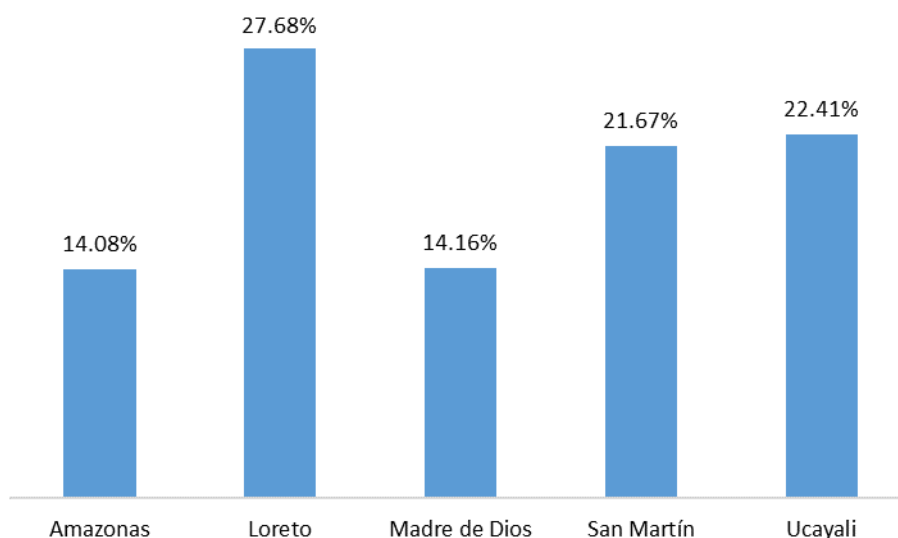
De manera preocupante se observa un crecimiento importante de las denuncias por delitos en el periodo 2018 en los departamentos amazónicos, llegando a 34,542. En el departamento de San Martín se dio la mayor cantidad de denuncias y llegó a 8,758 casos, llegando al 25.35% del total. De manera seguida se observa a Ucayali como el segundo departamento con más denuncias con 8,526 registros, igual al 24.68%. En tercera ubicación está Loreto con 7,655 denuncias y que significa el 22.16% del total.

Tabla N° 14  
Denuncias Por Comisión de Delitos en los Departamentos  
Amazónicos, Periodo 2019

Departamento	Cantidad de Denuncias	Porcentaje (%)
Amazonas	4,523.00	14.08%
Loreto	8,892.00	27.68%
Madre de Dios	4,547.00	14.16%
San Martín	6,961.00	21.67%
Ucayali	7,198.00	22.41%
Total	32,121.00	100.00%

Fuente: INEI.

Gráfico N° 14  
Denuncias Por Comisión de Delitos en los Departamentos  
Amazónicos, Periodo 2019



Fuente: INEI.

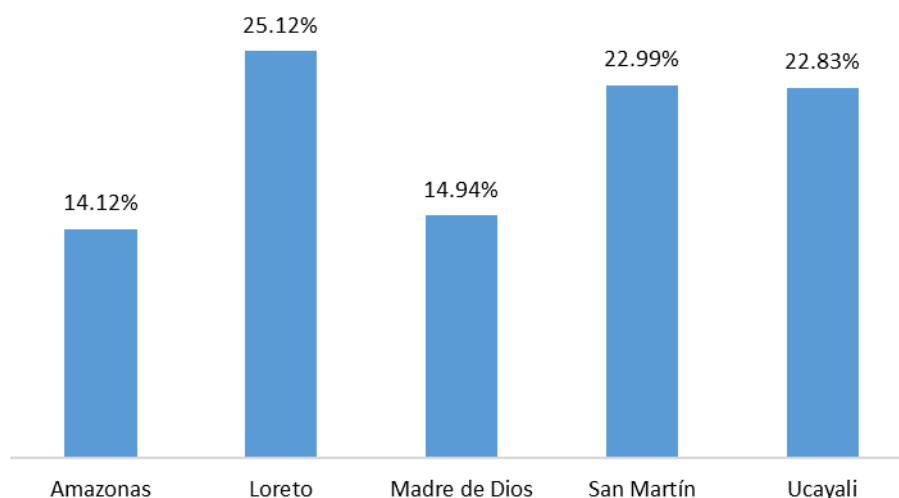
Las denuncias por comisión de delitos en los departamentos amazónicos llegaron a 32,121 en el año 2019, evidenciando una ligera disminución comparativamente con el año 2018. La mayor cantidad de las mismas se dio en el departamento de Loreto, al haberse asentado 8,892 casos equivalentes al 27.68% del total. Ucayali se muestra en la segunda colocación con 7,198 denuncias, lo que significa el 22.41% del total, seguido del departamento de San Martín con 6,961 registros igual al 21.67% del total.

Tabla N° 15  
Denuncias Por Comisión de Delitos en los Departamentos  
Amazónicos, Periodo 2020

Departamento	Cantidad de Denuncias	Porcentaje (%)
Amazonas	3,880.00	14.12%
Loreto	6,905.00	25.12%
Madre de Dios	4,106.00	14.94%
San Martín	6,320.00	22.99%
Ucayali	6,275.00	22.83%
Total	27,486.00	100.00%

Fuente: INEI.

Gráfico N° 15  
Denuncias Por Comisión de Delitos en los Departamentos  
Amazónicos, Periodo 2020



Fuente: INEI.

En el año 2020 se tuvo un descenso en las denuncias por la comisión de delitos en los departamentos amazónicos registrándose la cantidad de 27,486 sucesos. Es de destacar que el departamento de Loreto encabeza la mayor cantidad de denuncias con 6,905 casos, que es igual al 25.12% del total. En el segundo lugar está el departamento de San Martín con 6,320 denuncias de delitos significando el 22.99% del total, seguido muy de cerca por el departamento de Ucayali con 6,275 casos, significando el 22.83%.

#### 4.4 Análisis de las variables relevantes.

En la Tabla N° 16 se da a conocer la relación entre la inversión pública en orden público y seguridad en el departamento de Loreto y la comisión de delitos durante el periodo 2016 – 2020. En este estado de cosas se puede observar que en el año 2016 la inversión pública en orden público y seguridad fue de S/. 20,800.00 miles, mientras que la cantidad de denuncias de delitos cometidos llegó a 5,730. En ese mismo camino, en el año 2017 la inversión pública ascendió a S/. 37,800.00 miles, gracias al incremento de 81.73% respecto al periodo pasado; pero, de forma contraria, las denuncias de delitos se contrajeron en -15.48% llegando a 4,843 casos. En el 2018 la inversión pública cayó en -29.89% reportando el monto de S/. 26,500.00 miles; contrariamente, las denuncias por la comisión de delitos aumentaron en 58.06% hasta llegar a S/. 7,655 reportes. En el año 2019 se dio la menor inversión pública del quinquenio reportando la suma de S/. 3,000.00 miles, con una contracción de -88.68%; lo que trajo como consecuencia que las denuncias por comisión de delitos se expandieran en 16.16% sumando 8,892 casos. Finalmente, en el año 2020 la inversión pública de Loreto en orden público y seguridad sumó la cifra de S/. 10,700.00 miles evidenciando una adición de 256.67% en comparación con el año anterior; de manera opuesta este incremento de la inversión hizo que las denuncias por delitos se redujeran en -22.35% llegando 6,905 registros.

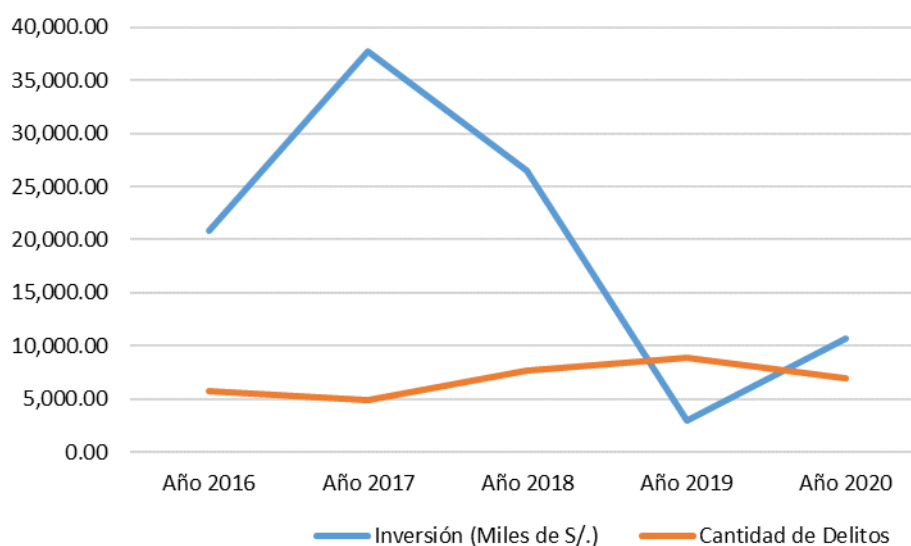
Tabla N° 16  
Loreto: Relación Entre la Inversión Pública en Orden Público y Seguridad,  
y las Denuncias de Comisión de Delitos, Periodo 2016 - 2020

Años	Inversión (Miles de S/.)	Variación (%)	Denuncias de Delitos	Variación (%)
Año 2016	20,800.00	278.18%	5,730.00	114.61%
Año 2017	37,800.00	81.73%	4,843.00	-15.48%
Año 2018	26,500.00	-29.89%	7,655.00	58.06%
Año 2019	3,000.00	-88.68%	8,892.00	16.16%
Año 2020	10,700.00	256.67%	6,905.00	-22.35%
Promedio	19,760.00	99.60%	6,805.00	30.20%

Fuente: BCRP; INEI.



Gráfico N° 16  
 Loreto: Relación Entre la Inversión Pública en Orden Público y Seguridad,  
 y la Comisión de Delitos, Periodo 2016 - 2020



Fuente: BCRP; INEI.

La asociación entre la inversión pública en orden público y seguridad y las denuncias por la comisión de delitos es calculada por medio del Coeficiente de Correlación que dio como resultado  $r = -0.774066258$ ; lo que evidencia una muy buena relación inversa entre las variables antes señaladas. De manera complementaria se calculó el Coeficiente de Determinación que fue de  $R^2 = 0.599178571$ ; demostrando que la variable independiente no determina los valores de la variable dependiente, por encontrarse muy lejos del mínimo permitido que es 0.75; según lo señalado por Pearson.

TEST ESTADÍSTICO	VALOR
Coeficiente de Correlación (r)	-0.774066258
Coeficiente de Determinación ( $R^2$ )	0.599178571

A modo de conclusión, se acepta la hipótesis general en el sentido que la inversión pública en orden público y seguridad se relaciona inversamente con la denuncia de comisión de delitos en Loreto, durante el periodo 2016 – 2020.

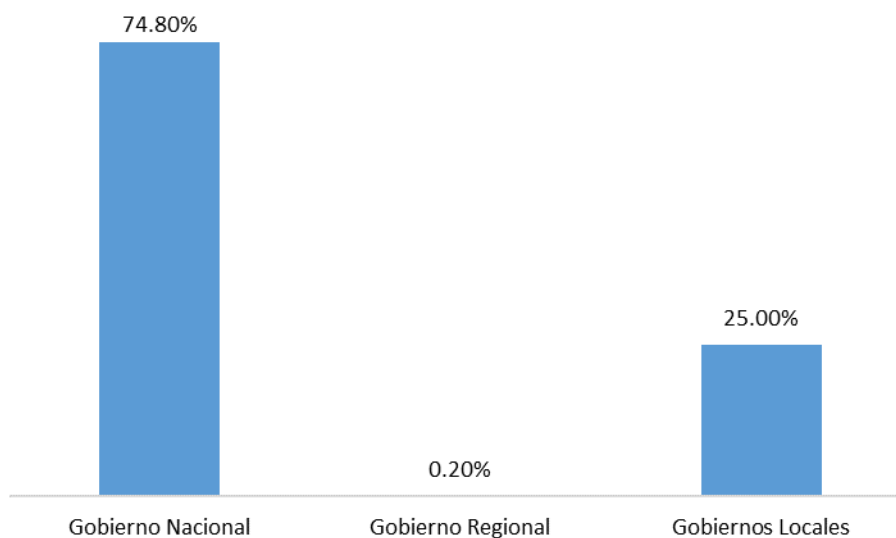
En la Tabla N° 17, se puede observar ver la inversión en orden público y seguridad en Loreto de acuerdo al nivel de gobierno, realizados en el quinquenio 2016 – 2020, notándose claramente que el Gobierno Nacional fue el nivel que dedicó mayores recursos llegando a S/. 73.90 millones, significando el 74.80% de la inversión total. Los Gobiernos Locales se colocan en segunda posición con una inversión de S/. 24.70 millones, que representa el 25.00% del total. Por último, el Gobierno Regional invirtió tan solo S/. 0.20 millones con una equivalencia del 0.20% del total

Tabla N° 17  
Inversión en Orden Público y Seguridad en Loreto  
Según Nivel de Gobierno, Periodo 2016 - 2020

Nivel de Gobierno	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Gobierno Nacional	73.90	74.80%
Gobierno Regional	0.20	0.20%
Gobiernos Locales	24.70	25.00%
Total	98.80	100.00%

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 17  
Inversión en Orden Público y Seguridad en Loreto  
Según Nivel de Gobierno, Periodo 2016 - 2020



Fuente: BCRP.

En concordancia con lo analizado, se acepta la primera hipótesis específica en el sentido que el Gobierno Nacional es el nivel de gobierno que ejecutó la mayor inversión pública en Loreto, durante la serie de cinco años 2016 - 2020

En la Tabla N° 18, se da a conocer la inversión pública en orden público y seguridad en Loreto según función, en el quinquenio 2016 – 2020. En este sentido se puede ver que la función Transporte y Comunicaciones concentra la mayor inversión pública con S/. 1,428.40 millones, equivalente al 32.72% del total. La segunda función con mayor inversión es Educación con S/. 854.80 millones, que representa el 19.58% del total. La tercera posición es para la función Saneamiento que aglutinó el 13.76% de la inversión pública, registrando la suma de S/. 600.50 millones. La siguiente función con mayores recursos invertidos es Salud, con una inversión de S/. 496.30 millones, lo que significa el 11.37% de la inversión total. La inversión en Orden Público y Seguridad tan solo fue de S/. 100.70 millones, lo que equivale a tan solo el 2.31% del total.

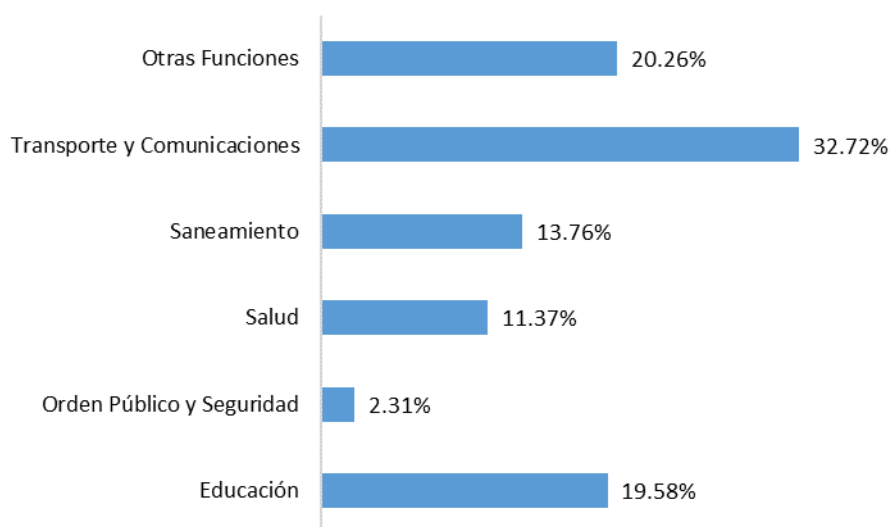
Debido a eso, se acepta la segunda hipótesis específica en el sentido que la inversión en Orden Público y Seguridad en Loreto no supera el 5.00% de la inversión total, en la serie de tiempo 2016 – 2020.

Tabla N° 18  
Inversión Pública en Loreto Según Función,  
Periodo 2016 - 2020

Función	Monto (Millon. de S/.)	Porcentaje (%)
Educación	854.80	19.58%
Orden Público y Seguridad	100.70	2.31%
Salud	496.30	11.37%
Saneamiento	600.50	13.76%
Transporte y Comunicaciones	1,428.40	32.72%
Otras Funciones	884.40	20.26%
Total	4,365.10	100.00%

Fuente: BCRP.

Gráfico N° 18  
Inversión Pública en Loreto Según Función,  
Periodo 2016 - 2020



Fuente: BCRP.

La Tabla N° 19 da a conocer el comportamiento de la comisión de delitos en el departamento de Loreto durante el 2016 – 2020. Es así que, en el año 2016, se registraron 5,730 denuncias mostrando un incremento de 114.60%; sin embargo, en el año 2017 se dio una contracción de -15.48% registrándose tan solo 4,843 denuncias. Al año siguiente, las denuncias por comisión de delitos tuvieron un crecimiento significativo de 58.06%, llegando a 7,655 registros. El año 2019 continuó con la tendencia creciente al adicionarse el 16.16%, alcanzando 8,892 denuncias; y, el año 2020 tuvo un descenso importante de -22.35% con 6,905 denuncias.

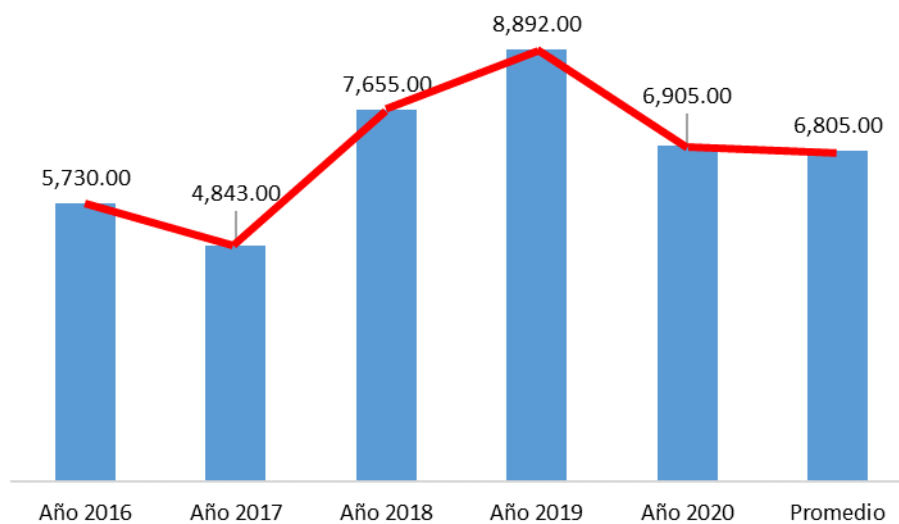
En conclusión, se rechaza la tercera hipótesis específica debido a que la cantidad de denuncias presentadas por comisión de delitos en el departamento de Loreto tuvo un comportamiento variable, a lo largo de los cinco años de investigación que corresponden a la serie histórica 2016 – 2020.

Tabla N° 19  
Comportamiento de la Comisión de Delitos en Loreto,  
Periodo 2016 - 2020

Años	Cantidad de Delitos	Variación (%)
Año 2016	5,730.00	114.61%
Año 2017	4,843.00	-15.48%
Año 2018	7,655.00	58.06%
Año 2019	8,892.00	16.16%
Año 2020	6,905.00	-22.35%
Promedio	6,805.00	30.20%

Fuente: INEI.

Gráfico N° 19  
Comportamiento de la Comisión de Delitos en Loreto,  
Periodo 2016 - 2020



Fuente: INEI.

## CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

En la investigación sustentada por Ramírez (2021) referida a la inversión pública en Loreto durante el 2015 – 2019, señala que la inversión pública llevada a cabo por los Gobiernos Locales fue determinante en la inversión total, y eso es positivo porque es justamente este nivel de gobierno el que se encuentra más cerca de la población por lo que conoce sus necesidades a profundidad. Los gobiernos Locales invirtieron la suma de S/. 1,616.00 millones en el lustro, que equivale al 40.02% del total. A ello se debe agregar que la Municipalidad Provincial de Maynas concentra la inversión mayoritaria de los gobiernos locales, al ser la comuna edilicia más grande del departamento. El segundo municipio más grande es la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas (Yurimaguas). Las demás municipalidades son medianas algunas de ellas, y la gran mayoría son pequeñas. Por otro lado, la función Transporte y Comunicaciones fue la que concentró la mayor inversión con el 31.33% del total, equivalente a S/. 56.40 millones. En esta tesis magistral se analiza la inversión efectuada en la función Orden Público y Seguridad en el departamento de Loreto durante el periodo 2016 – 2020, destacando que se llevó a cabo mediante el nivel de gobierno identificado como Gobierno Nacional, el mismo que ascendió a S/. 73.90 millones, lo que representa el 74.80% del monto total invertido, concentrándose en la construcción de comisarías y otros locales para la Policía Nacional del Perú. Se tiene que señalar que la inversión de los Gobiernos Locales en la función antes referida, asciende a la suma de S/. 24.70 millones, equiparable al 25.00% de la inversión total. En este caso, la mayor inversión se dedicó a la adquisición de vehículos y equipamiento del Serenazgo, para una respuesta inmediata ante un llamado de los ciudadanos. Esta inversión también contempla la implementación de cámaras en las principales arterias de la ciudad, y la implementación de centrales de monitoreo durante las 24 horas, con el afán de proteger a la ciudadanía del accionar de las bandas organizadas y delincuentes que actúan de forma individual. La capacitación es importante.

En la investigación llevada a cabo por Bustamante (2020) sobre el gasto público en la región Loreto, en el 2013 – 2017, sostiene que el Gobierno Regional y los Gobiernos Locales se encuentran limitados de recursos para poder hacer frente a los grandes gastos de capital muy requeridos por la población; pero, al mismo tiempo, son los niveles de gobierno que se ubican más cerca de los habitantes pudiendo palpar de cerca el sinnúmero de necesidades que las aquejan, y son quienes podrían efectuar el gasto de manera más eficiente. Por lo tanto, el Gobierno Nacional es el llamado a sufragar los grandes gastos de la región por la gran capacidad de recursos disponibles que posee; el mismo que, a pesar de ello, tuvo una ejecución de gasto de forma variable a lo largo del quinquenio, con incrementos en algunos años y con descensos en otros. El gasto promedio ascendió a S/. 1,059.70 millones anuales, insuficiente para costear las grandes obras que requiere la región. Por otro lado, lo preocupante del gasto ejecutado en la región en el periodo antes señalado es que está destinado a financiar gastos corrientes en un 77.87%; es decir, el pago de los sueldos del personal que trabaja en el sector público, que tiene un efecto menor en el crecimiento del producto regional comparativamente con el gasto en bienes de capital. En ese orden de cosas, si se compara con la inversión pública, de lo que se encarga de investigar la actual tesis magistral, se puede distinguir que ésta se dirige principalmente a financiar obras efectuadas en Transporte y Comunicaciones en S/. 1,428.40 millones, lo que representa el 32.72% de la inversión pública total. Asimismo, la inversión en Educación ocupa el segundo lugar en importancia habiéndose dedicado la cifra de S/. 854.80 millones, lo que significa el 19.58% de la inversión total. En esa misma secuencia de análisis, la inversión en Saneamiento se coloca como tercero concentrando el 13.76% del total, fondos utilizados para financiar obras de agua potable y alcantarillado, no solo en las grandes ciudades como Iquitos, Yurimaguas y otras, sino en pequeños poblados amazónicos que, en pleno siglo XXI, carecen de estos servicios elementales que va en deterioro del estándar de vida de la población. Por último, es de resaltar que la inversión en Orden Público y Seguridad es muy reducida, pues solo se destinó el 2.31% de la inversión pública lo que ascendió a S/. 100.70 millones.

Según lo investigado por Chanjan, Solís y Puchuri (2018), precisan que los delitos más comunes cometidos por los trabajadores de la administración pública están relacionados a actos de corrupción y lavado de activos. Según lo manifestado por los autores, los actos de corrupción en el Perú casi siempre están ligados a la ejecución de obras públicas, adoptando diferentes modalidades. Una de las más conocidas es que se presenten a licitaciones públicas empresas y personas relacionadas al mismo grupo o propietario, con lo que, en complicidad con los funcionarios públicos, pueden manejar precios, alinear los requisitos de acuerdo al perfil del postulante coludido y bloqueando a los demás, entre otros. Otra de las formas de corrupción se presenta en los trámites de autorizaciones y permisos gubernamentales para el ejercicio de alguna actividad económica, demorando los expedientes a propósito y poniendo trabas, hasta llegar a plantear el cobro ilegal de dinero para poder agilizar el trámite y conseguir los documentos requeridos que les permita operar en el más breve tiempo. Algunas veces no solo se exige dinero sino diferentes bienes, llegando en algunos casos a solicitar favores sexuales para favorecerles. En la presente tesis magistral se estudia la cantidad de denuncias presentadas por la comisión de delitos, observando que tienen un comportamiento variable y ascienden a cifras realmente elevadas; es así que en el 2016 ascendió a 5,730 casos lo que significó un aumento de 114.61% comparativamente con el año 2015. Luego se redujo en -15.48% en el año 2017 al reportar 4,843 denuncias, pero en el 2018 volvió a crecer en 58.06% llegando a 7,655 registros. La mayor cifra de denuncias se dio en el año 2019 al haber alcanzado la cifra de 8,892 casos, para luego decrecer a 6,905 en el año 2020, con una caída de -22.35% comparativamente al año 2019.



## CAPÍTULO VI: PROPUESTA

1. Se propone que el gobierno incremente sustancialmente la inversión pública en Orden Público y Seguridad ya que, como quedó demostrado, a un aumento de la inversión baja sustancialmente la denuncia por comisión de delitos. Pero, el tema no solo es incrementar la inversión, sino que ésta se debe direccionar a través de los Gobiernos Locales y el Gobierno Regional, que son los niveles de gobierno que están más próximos a la población usuaria; por lo tanto, conocen de primera fuente las necesidades urgentes e impostergables y, en tal sentido, se haría un uso eficiente de los pocos recursos con que cuenta la región. En mismo orden de cosas, las municipalidades provinciales y distritales tienen cobertura hasta los poblados más alejados de la amazonía, donde no se nota la presencia del Estado, pero que están obligados a garantizar la convivencia civilizada de la población, haciendo cumplir la Constitución Política del Perú, así como las Leyes y normas que regulan el buen vivir.
2. Se propone que el incremento de la inversión pública en Orden Público y Seguridad sea realmente significativo, ya que en la actualidad solo llega al 2.31% del total, resultando insuficiente para función esencial en la vida de los ciudadanos, garantizando la integridad de las personas, el respeto, las garantías personales, salvaguardar la propiedad privada, entre otros derechos fundamentales de las personas. Al ser tan exiguos los recursos dedicados a esta función, se cae en la incapacidad de poder formar y equipar a los Serenazgos, limitándoles la intervención oportuna cuando son requeridos. Asimismo, no se podría contratar más operadores de justicia en los distritos más alejados de las grandes ciudades, y mucho menos capacitar a los existentes, pues requieren de la calificación necesaria para poder impartir justicia de manera adecuada y oportuna. También se requiere invertir en infraestructura donde puedan instalarse los agentes llamados a hacer cumplir la Ley.

3. Se propone que se identifiquen los lugares del departamento de Loreto donde ocurren más delitos, para que, en base a ello, se direccionen los recursos de la inversión pública para fortalecer a los agentes y mecanismos de justicia, así como dotar de la infraestructura necesaria para el eficiente ejercicio de impartir justicia. Las estrategias de lucha contra el crimen y la delincuencia deben involucrar no solo a las instituciones estatales concentradas en los diferentes niveles de gobierno, sino también a la población civil, la misma que debe ser organizada y entrenada en cómo reaccionar, ya sea de manera preventiva o cuando el acto ilícito ya está cometido. La labor de prevención es fundamental para bajar el número de delitos.

## CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES

1. La inversión pública en Orden Público y Seguridad tiene una muy buena relación inversa con la comisión de delitos en el departamento de Loreto durante el quinquenio 2016 – 2020, comprobándose con el Coeficiente de Correlación que fue  $r = -0.774066258$ ; indicando que, ante un incremento de la inversión pública, la comisión de delitos se reduce. Por otro lado, la inversión pública no es determinante de la comisión de delitos, pues el Coeficiente de Determinación obtuvo el valor de  $R^2 = 0.5991178571$ ; muy lejos de 1.
2. Se pudo comprobar que el nivel de gobierno que destino mayor inversión a la función Orden Público y Seguridad es el Gobierno Nacional, habiendo ascendido a S/. 73.90 millones durante la serie temporal 2016 – 2020, equivalente al 74.80% de la inversión total. Se debe destacar la gran concentración de la inversión pública en este nivel de gobierno. En segunda colocación se ubica el nivel Gobiernos Locales con S/. 24.70 millones, significando el 25.00% del total. Lamentablemente, la última ubicación es para el Gobierno Regional al haber invertido únicamente S/. 0.20 millones, representando el irrisorio porcentaje de 0.20%, cuando debería verse más involucrado en algo tan importante como es el orden público y la seguridad.
3. La inversión pública en la función Orden Público y Seguridad tan solo alcanzó el 2.31% del total, ascendiendo a S/. 100.70 millones, en el departamento de Loreto durante los años 2016 - 2020. Es de destacar que son muy pocos los recursos invertidos para una función de tanta importancia, que tiene como objetivo mantener la tranquilidad pública y asegurar que los derechos de los ciudadanos deben ser respetados, garantizando la convivencia armónica. Asimismo, la función Transporte y Comunicaciones se ubicó en el primer lugar con una inversión de S/. 1,428.40 millones, que equivale al 32.72% de la inversión pública.

4. La comisión de delitos en el departamento de Loreto tuvo un comportamiento variable durante el quinquenio 2016 – 2020, registrando el mayor número de denuncias el año 2019 alcanzando la cantidad de 8,892 casos. Como contraposición se puede afirmar que la menor cantidad se dio en el año 2017 con 4,843 denuncias. El promedio anual de denuncias durante el lustro estudiado fue de 6,805 casos que llegan a ser planteados por los afectados ante las autoridades que imparten justicia, buscando hacer prevalecer sus derechos vulnerados.

## CAPÍTULO VIII: RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la mayor inversión pública en Orden Público y Seguridad sea canalizada a través de los niveles Gobiernos Locales y Gobierno Regional, ya que son la parte del Estado que se halla más cercana a la población y, por esta razón, conocen las carencias y problemática en su real dimensión. Asimismo, a través de ellos se puede efectuar un uso más eficiente de los recursos públicos que son muy escasos. Actualmente, la inversión pública está concentrada en el Gobierno Nacional, cuya percepción del problema normalmente se ubica en las grandes ciudades, pero no garantiza el ejercicio en los poblados más alejados de la amazonía.
2. Se recomienda que el gobierno destine mayores fondos a la inversión pública en la función Orden Público y Seguridad, pues actualmente solo asciende a S/. 100.70 millones, lo que representa el 2.31% de la inversión total, ubicándola en uno de los últimos lugares a pesar de la importancia de la misma para asegurar la convivencia pacífica y civilizada de la población. Una razón de fuerza para incrementar la inversión en este rubro es que, tal como se demostró en la presente tesis magistral, cuando la inversión se incrementa la denuncia por comisión de delitos se reduce; y viceversa, cuando la inversión disminuye, la comisión de delitos aumenta. En el presente, la función que congrega la mayor inversión es Transporte y Comunicaciones con S/. 1,428.40 millones, equiparable al 32.72% del total.
3. Se recomienda que el gobierno involucre a la población como parte de la estrategia para combatir el crimen y la delincuencia. Este involucramiento debe ser abordado de manera organizada, donde previamente se tiene que capacitar a la población civil en cómo actuar preventivamente, y cómo cuando el acto criminal se esté cometiendo o ya se haya cometido. La capacitación debe estar a cargo de las fuerzas tutelares del país, y la zonificación estaría bajo la organización de las

municipalidades provinciales y distritales, donde el apoyo con unidades de Serenazgo es fundamental para el éxito buscado.

4. Se recomienda incorporar el uso de la tecnología en la lucha contra la criminalidad, donde la disposición de cámaras en lugares claves y específicos, podrían ayudar a monitorear actitudes sospechosas poniendo en alerta a la población y a las autoridades. Del mismo modo, la puesta en servicio de drones y la transmisión de imágenes en tiempo real sería de mucha utilidad en labores preventivas. Todo lo anteriormente descrito debería ser reforzado con temas educativos y el cultivo de valores, no solo en la escuela sino también en el hogar, incorporando en el currículo educativo temas que ayuden a consolidar este objetivo. En tal sentido, las autoridades del sector Educación también tienen que estar inmersas.

## CAPÍTULO IX: REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banco Central de Reserva del Perú. (2020). “Glosario de Términos Económicos”. (Publicación). Lima: Gerencia de Estudios Económicos del Banco Central de Reserva del Perú.
- Bustamante, V. (2020). “Análisis del Gasto del Gobierno Nacional Realizado en la Región Loreto, Periodo 2013 – 2017”. (Tesis Magistral). Iquitos: Programa de Maestría en Gestión Pública. Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- Comisión Económica Para América Latina – CEPAL (2021). “Observatorio Regional de Planificación Para el Desarrollo”. (Publicación). Santiago de Chile: Fondo Editorial de las Naciones Unidas.
- Congreso de la República. (2008). “Estado: Funcionamiento, Organización y Proceso de Construcción de Políticas Públicas”. (Material de Trabajo). Lima: Programa de Formación: Desarrollo de Capacidades Para el Fortalecimiento de las Organizaciones Políticas.
- Chanjan, R.; Solís, E. y Puchuri, F. (2018). “Sistema de Justicia, Delito de Corrupción y Lavado de Activos”. (Publicación). Lima: Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Haro, F. (2020). “Factores Que Facilitan la Comisión de Delitos en la Corrupción de Funcionarios y Servidores Públicos Municipalidad Provincial de Concepción 2019”. (Tesis Magistral). Huancayo: Programa de Maestría en Derecho. Escuela de Post Grado de la Universidad Continental.
- Hausmann, R.; Santos, M.; Muci, F.; Tudela Pye, J. y otros. (2020). “Diagnóstico de Crecimiento de Loreto: Principales Restricciones al Desarrollo Sostenible”. (Documento de Trabajo). Cambridge: Center for International Development at Harvard University, Massachusetts – EE. UU.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). “Glosario de Términos”. (Publicación). Lima: Departamento de Estudios Económicos.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2021). “Evolución de la Pobreza Monetaria 2009 – 2020”. (informe Técnico). Lima: Departamento de Estudios Económicos.
- Jiménez, A.; Merino, Ch. y Sosa, J. (2018). “Determinantes de la Inversión Pública de los Gobiernos Locales en el Perú”. (Documento de Investigación). Lima: Secretaria Técnica del Consejo Fiscal del Perú.
- Keynes, J.M. (1936). “Teoría General del Empleo, la Tasa de Interés y el Dinero”. (Publicación). Editorial Palgrave MacMillan. Reino Unido de Gran Bretaña: Cambridge University.
- Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. (2021). “Glosario de Términos Presupuestarios”. (Publicación). Lima: Oficina de Publicaciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Ramírez, J. (2021). “Impacto de la Inversión No Financiera de los Gobiernos Locales en la Inversión Pública Total de la Región Loreto, Periodo 2015 – 2019”. (Tesis Doctoral). Iquitos: Programa de Doctorado en

Ciencias Empresariales. Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

- Rengifo, L. (2019). "Estudio del Gasto Llevado a Cabo Por Las Municipalidades Provinciales y Distritales de Loreto, Periodo 2013 – 2017". (Tesis Magistral). Iquitos: Programa de Maestría en Gestión Empresarial. Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.
- Rodríguez, V. (2017). "Revisión de los conceptos de Acción, Omisión y Comisión Por Omisión: Un Análisis a Través de Casos". (Publicación). Medellín: Revista Nuevo Foro Penal Vol. 13, Número 89, julio – diciembre 2017.
- Sachs, J. y Larraín, F. (1991). "Macroeconomía en la Economía Global". (Publicación). México: Editorial Joaquín Porrúa.
- Smith, A. (1776). "La Riqueza de las Naciones". (Publicación). México: Editorial Antoni Bosch.



# **A N E X O S**

## 1. Estadística complementaria.

### Estadística Complementaria N° 01

Loreto: Inversión No Financiera del Gobierno Nacional, Año 2020  
(Millones de Soles)

Función	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
Agropecuaria	1.3	2.9	2.2	0.9	1.9	2.4	3.0	4.5	2.9	4.1	5.2	3.5	34.8
Educación	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	2.0	0.0	0.8	1.8	3.4	4.6	12.8
Energía	0.0	0.3	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.6
Industria	0.3	0.6	0.0	0.0	0.0	0.4	0.2	1.1	0.0	0.7	0.2	1.4	4.9
Justicia	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1	0.2	0.1	0.3	0.5	1.3
Ambiente	0.3	1.2	0.6	0.4	0.6	0.1	0.5	0.2	0.4	0.8	1.3	2.4	8.8
Orden Público y Seguridad	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.1	0.3	1.8	0.8	0.8	1.3	5.3
Defensa y Seguridad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.7	0.5	0.5	0.4	0.1	0.3	4.5
Pesca	0.1	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3
Planeam., Gestión y Reserva	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.0	0.0	0.2	0.1	0.4	1.1
Protección Social	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	1.1	1.3
Relaciones Exteriores	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Salud	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.0	1.2
Saneamiento	0.0	14.3	9.4	0.2	0.1	0.0	0.0	2.8	1.5	4.7	8.9	13.3	55.2
Trabajo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1
Transporte y Comunicaciones	9.7	9.0	10.1	4.1	13.9	2.1	0.2	11.2	1.0	14.1	24.0	19.9	119.3
Turismo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1
Vivienda y Desar. Urbano	0.0	0.1	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.2	0.6
Total	11.8	28.8	22.6	5.8	16.6	5.2	9.1	20.8	9.2	27.7	44.5	50.1	252.2

Fuente: BCRP.

## 2. Instrumento de recolección de datos.

Ficha de Registro de Datos N° 01  
Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
Según Nivel de Gobierno, Periodo 2016 - 2020

Nivel de Gobierno	Monto (S/.)	Porcentaje ( % )
Gobierno Nacional		
Gobierno Regional		
Gobiernos Locales		
Total		

Fuente: BCRP.

Ficha de Registro de Datos N° 02  
Inversión Pública en Orden Público y Seguridad en Loreto  
Según Función, Periodo 2016 - 2020

Función	Monto (S/.)	Porcentaje ( % )
Relaciones Exteriores		
Agropecuaria		
Educación		
Orden Público y Seguridad		
Otros		
Total		

Fuente: BCRP.

Ficha de Registro de Datos N° 03  
Denuncias Por Comisión de Delitos en Loreto,  
Periodo 2016 - 2020

Años	Número de Denuncias	Variación ( % )
Año 2016		
Año 2017		
Año 2018		
Año 2019		
Año 2020		
Promedio		

Fuente: INEI.

### 3. Tabla de operacionalización de variables.

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Indicador	Índice	Instrumento
Variable Independiente: Inversión Pública en Orden Público y Seguridad.	Recursos públicos dedicados a obras públicas y gastos de capital en orden público y seguridad.	Variable Independiente (X): Inversión Pública en Orden Público y Seguridad.	a) Inversión pública por nivel de gobierno.  b) Inversión en orden público y seguridad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gobierno Nacional.</li> <li>➤ Gobierno Regional.</li> <li>➤ Gobiernos Locales.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Menos del 5%.</li> <li>➤ Entre 5.1% y 10%.</li> <li>➤ Más del 101.1%</li> </ul>	<p>Ficha de registro de datos.</p> <p>Ficha de registro de datos.</p>
Variable Dependiente: Comisión de Delitos.	Comportamiento de las personas que trae consigo la creación de un riesgo prohibido penalmente relevante.	Variable Dependiente (Y): Comisión de Delitos.	a) Comportamiento de la comisión de delitos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Creciente.</li> <li>➤ Decreciente.</li> <li>➤ Constante.</li> </ul>	Ficha de registro de datos.